ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales del Departamento de Vaupés.

El Departamento del Vaupés tiene una extensión de 54.135 km2 y está localizado al suroriente del país y al nororiente de la región amazónica; se extiende aproximadamente entre los 02°06' de latitud Norte y 01°11' de latitud Sur y entre los 69°10' y 72°3´de longitud Oeste de Greenwich, cuenta con una extensión de 54.135 kilómetros cuadrados, con aproximadamente 316 kilómetros de frontera con la República del Brasil. Limita por el norte con el río Papunagua, que lo separa del departamento del Guaviare; por el noreste con el río Isana, separándolo del departamento del Guainía; por el este con la República del Brasil, a partir de Camanaos en línea recta hasta las Bocas del Querarí, que desemboca en el Vaupés; sigue el límite por el río Vaupés, el cual se dirige primero en dirección oeste – este y luego sigue rumbo norte – sur, hasta el lugar donde desemboca el río Papurí en la comunidad de Yavarate; por el río Papurí aguas arriba en dirección este – oeste, hasta el hito internacional, arriba de la desembocadura del caño Inambú; de allí hasta encontrar las coordenadas aproximadas; latitud norte 8° 33` y longitud oeste 70° 02`, en donde se encuentran los mojones que sirven de punto inicial de la línea imaginaria y límite entre Colombia y Brasil, hasta el mojón en el cual termina la misma línea.

Demográficamente el Departamento de Vaupés tiene una extensión territorial de 54.651,84 KM2, en el cual existen tres (3) municipios conocidos como Mitú, Taraira y Carurú, así como tres áreas no municipalizadas (Papunahua, Pacoa, y Yavaraté) a cargo de la Gobernación Departamental de Vaupés.

La población total presente en el Departamento es de 44.712 habitantes, distribuidos en 23.398 hombres (52,33%) y 21.314 mujeres (47,67%) (DANE 2020). Distribuidas en 257 comunidades indígenas en todo el Departamento (la composición étnica es de 27 grupos)

El 71,04 % de la población habita en la zona rural (31.765 habitantes) y el 28,96 % en las cabeceras urbanas (12.947 habitantes), en donde los blancos, mestizos y negros (4.471 habitantes), constituyen el 10% de la población; y los indígenas constituyen el 90% del total de la población (40.241 indígenas), lo que lo convierte en el departamento con mayor porcentaje de población indígena del país.

1.2. Descripción de la necesidad.

El presente proyecto tiene como objetivo principal fortalecer las condiciones físicas u operativas de los escenarios deportivos y recreativos, mediante la adquisición de elementos, insumos y herramientas necesarios para el desarrollo de actividades de mantenimiento general, preventivo y de mejoras en dichos espacios. Esta iniciativa busca garantizar escenarios óptimos, seguros y funcionales para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, tanto para deportistas como para la comunidad en general. La intervención incluye la compra de insumos para mantenimiento de superficies deportivas, herramientas menores y materiales para la adecuación de graderías, cerramientos y baterías sanitarias. Con este proyecto, se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios mediante el fomento de hábitos saludables, la promoción del deporte como herramienta de desarrollo humano, inclusión y bienestar, y la garantía de espacios dignos para la práctica deportiva en el departamento del Vaupés.

Los escenarios deportivos existentes, tanto en la cabecera municipal de Mitú como en los municipios de Carurú y Taraira, y en las Áreas No Municipalizadas, presentan un estado de deterioro considerable. Muchos de estos espacios, incluyendo placas deportivas, campos de fútbol y coliseos, carecen de un mantenimiento adecuado, lo que se evidencia en:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

- Equipamientos (arcos, tableros, postes) construidos con madera rústica y sin especificaciones técnicas.
- Superficies de juego en tierra y con problemas estructurales, de terminación, entre otros.
- Falta de dotación y mobiliario en condiciones óptimas.

Esta situación no solo limita la práctica segura y efectiva de las disciplinas deportivas, sino que también desincentiva la participación de la comunidad en las actividades lideradas por el IDDERVAUPÉS, afectando directamente la salud, el bienestar y la cohesión social de los vaupenses.

Por lo tanto, la adquisición de elementos, insumos y herramientas para el mantenimiento general, preventivo y de mejoras de estos escenarios se justifica como una acción prioritaria e indispensable para garantizar el derecho constitucional al deporte y la recreación (Art. 52 CP), optimizar los recursos existentes y mejorar la calidad de la oferta de servicios del sector DRAF en el Departamento. Esta inversión es un paso fundamental para superar la "insuficiencia de escenarios" y el "estado de precariedad" identificados en el diagnóstico, permitiendo que la infraestructura actual sea un verdadero motor de desarrollo social y no una barrera para el mismo.

El diagnóstico sectorial de la política pública de Deporte, recreación y actividad física DRAF, en su capítulo 5.6 (Infraestructura), realizó un censo de los escenarios deportivos y recreativos del departamento, identificando que estos se concentran principalmente en los cascos urbanos de Mitú, Carurú y Taraira, así como en algunos resguardos indígenas y áreas no municipalizadas. La tipología de escenarios existentes incluye placas deportivas multipropósito, canchas o campos deportivos, coliseos, un estadio, gimnasios al aire libre y un gimnasio cubierto (Tabla 36, pág. 170).

Sin embargo, el diagnóstico técnico evidenció que los escenarios deportivos y recreativos del departamento presentan un estado de precariedad generalizado, lo cual se manifiesta en los siguientes aspectos técnicos:

a) Equipamientos deportivos sin especificaciones técnicas: El trabajo de campo constató que los arcos, tableros y postes de las canchas y placas deportivas están construidos con madera rústica, sin cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y durabilidad exigidas para este tipo de infraestructura. Esta situación representa un riesgo latente para los usuarios y limita la práctica de disciplinas como el baloncesto, el voleibol y el fútbol de salón.
b) b) Superficies de juego inadecuadas: Las superficies de las canchas y campos deportivos son de tierra, sin sistemas de drenaje adecuados, lo que genera encharcamientos permanentes en épocas de lluvia, deterioro acelerado de las áreas de juego y condiciones inseguras para la práctica deportiva. El diagnóstico señala que "estos escenarios deportivos son adecuaciones de espacios para la práctica del deporte, en general con piso en tierra y equipamientos (arcos, tableros, postes) construidos básicamente con madera rústica, sin cumplimiento de especificaciones técnicas" (pág. 174).
c) c) Ausencia de mobiliario y dotación: No se dispone de mobiliario ni dotación en condiciones óptimas para la práctica segura de las disciplinas deportivas. Los escenarios carecen de elementos básicos como redes, mallas, señalización, elementos de seguridad y materiales de mantenimiento.

El fortalecimiento de la infraestructura deportiva es un componente fundamental para garantizar el acceso efectivo de la población a servicios de actividad física, recreación y bienestar. En este contexto, el gimnasio del Instituto Departamental del Deporte, Cultura y Recreación del Vaupés IDDER Vaupés, cumple un papel estratégico como escenario de apoyo para el desarrollo de procesos de entrenamiento, programas de acondicionamiento físico y actividades orientadas a la promoción de estilos de vida saludables.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley 181 de 1995 establece que son objetivos del Sistema Nacional del Deporte, entre otros: "1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema." y "3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento".

Sin embargo, el uso continuo de los espacios, la obsolescencia de sus equipos y la falta de mantenimiento especializado han generado un notable deterioro en su funcionalidad, afectando directamente la calidad de los servicios ofrecidos. La ausencia de una dotación adecuada y el estado de los implementos actuales representan no solo una limitación operativa, sino también un riesgo para la integridad de los usuarios.

A ello se suma que, en el marco de las políticas públicas de deporte recreación y actividad física, se exige a las entidades territoriales garantizar espacios seguros, accesibles y con condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las prácticas físicas y deportivas. La no atención oportuna de estas condiciones conlleva a una disminución en la participación de la comunidad, en el rendimiento de los deportistas y en la efectividad de los programas institucionales.

A pesar de estas limitaciones, el IDDERVAUPÉS ha venido realizando esfuerzos significativos para atender las necesidades del sector, con importantes coberturas en eventos y actividades. Sin embargo, la falta de elementos, insumos y herramientas adecuadas para el mantenimiento de los escenarios ha sido un factor limitante para garantizar la sostenibilidad y el mejoramiento continuo de la infraestructura deportiva.

La adquisición de estos elementos permitirá al IDDERVAUPÉS:

- Fortalecer su capacidad operativa para atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos.
- Garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones de mantenimiento, mediante la disponibilidad permanente de insumos y herramientas.
- Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, al disponer de escenarios en óptimas condiciones para la práctica deportiva y recreativa.

Este proyecto se justifica en la necesidad de responder a una demanda real y creciente de usuarios, de mejorar la capacidad instalada del IDDER Vaupés y de fortalecer la gestión institucional en torno a la promoción del deporte como herramienta de inclusión, prevención y desarrollo humano. La dotación y mantenimiento del gimnasio permitirá ampliar su cobertura, garantizar el acceso seguro a sus servicios, mejorar el desempeño deportivo y promover un entorno adecuado para el bienestar físico y mental de la población.

Además, la inversión en mantenimiento y equipos deportivos contribuye al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental y genera un impacto positivo en indicadores de salud, cohesión social y calidad de vida

Justificación Normativa:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

El proyecto se sustenta en el siguiente marco normativo que obliga a las entidades territoriales a garantizar la infraestructura deportiva y recreativa en condiciones adecuadas:

a) Constitución Política de Colombia (Art. 52 y 366): Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el deporte y la recreación constituyen gasto público social, con prioridad sobre cualquier otra asignación.
b) Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), Artículo 3, numeral 13: Establece como objetivo rector "planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación".
c) Ley 715 de 2001, Artículo 74, numeral 74.12: Asigna a los departamentos la competencia para "coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental".
d) Ley 2200 de 2022, Artículo 4, numeral 1.9: Establece como competencia de los departamentos "adoptar políticas que propendan por la práctica del deporte... así como generar programas que incentiven el deporte como forma de aprovechamiento del tiempo libre, la preservación de la salud y la construcción de potencialidades en deportistas de alto rendimiento".
e) Ordenanza Departamental 016 de 2020: Crea la Tasa Pro-deporte, cuyos recursos se destinan, entre otros fines, al "Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva".
f) Ordenanza Departamental 015 de 2022: Moderniza el IDDERVAUPÉS y establece su misión de "fomentar y masificar el deporte y la recreación, implementando estrategias para el sano aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vaupenses".
G) Ordenanza Departamental 075 de 2025: “Por medio de la cual se adopta la política pública de deporte, recreación y actividad física 2025 -2035 para el departamento de Vaupés

La inversión en la adquisición de elementos, insumos y herramientas para el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos representa una alternativa costo-eficiente frente a la construcción de nueva infraestructura, toda vez que:

- Optimiza los recursos existentes: Permite extender la vida útil de los escenarios deportivos y recreativos ya construidos, evitando su deterioro acelerado y la necesidad de inversiones mayores a mediano y largo plazo.
- Reduce costos de reparación: El mantenimiento preventivo y oportuno evita que los daños menores se conviertan en problemas estructurales de alto costo.
- Mejora la calidad de los servicios: La disponibilidad de escenarios en óptimas condiciones incrementa la satisfacción de los usuarios y la participación de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas.
- Genera impactos positivos en salud pública: La promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludable contribuye a la prevención de enfermedades no transmisibles y a la reducción del gasto público en salud.

La adquisición de elementos, insumos y herramientas para el mantenimiento general, preventivo y de mejoras en los escenarios deportivos y recreativos liderados por el IDDERVAUPÉS constituye una intervención prioritaria que se sustenta, en primer lugar, en una necesidad latente evidenciada en el diagnóstico sectorial de la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física 2024-2034. Dicho diagnóstico concluyó que el departamento del Vaupés presenta una insuficiencia de escenarios deportivos y recreativos, y que gran parte de los existentes se encuentran en estado de precariedad, situación que limita directamente el acceso de la comunidad a la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, y que exige una respuesta institucional inmediata para garantizar el goce efectivo de estos derechos.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

En segundo lugar, el proyecto fortalece la capacidad institucional del IDDERVAUPÉS, en su calidad de ente rector del Sistema Departamental de Deporte, Recreación y Actividad Física. La dotación de elementos, insumos y herramientas permite al Instituto asumir de manera directa y efectiva el mantenimiento de los escenarios bajo su administración, superando la dependencia de contrataciones externas y la intermitencia de las intervenciones, y consolidando una gestión más autónoma, oportuna y sostenible de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento.

En tercer lugar, la iniciativa cumple a cabalidad con el marco normativo vigente, tanto en el orden constitucional como legal. El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho al deporte y la recreación y los eleva a la categoría de gasto público social; la Ley 181 de 1995 obliga a las entidades territoriales a planificar y programar la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas; la Ley 715 de 2001 asigna a los departamentos la competencia para coordinar acciones de fomento del deporte; y la Ordenanza Departamental 016 de 2020 crea la Tasa Pro-deporte, cuyos recursos se destinan, entre otros fines, al mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva. En consecuencia, el proyecto no solo satisface una necesidad técnica, sino que materializa un mandato normativo de obligatorio cumplimiento.

La implementación del proyecto se desarrollará mediante un enfoque de gestión por resultados, organizado en etapas secuenciales que garanticen la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al fortalecimiento de los escenarios deportivos en el Departamento De Vaupés. La metodología adoptada se compone de las siguientes fases:

1. Realizar el análisis de necesidades y prioridades.
2. Desarrollar el trámite administrativo y contractual.
3. Realizar actividades iniciales de mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos.
4. Evaluación de resultados del proyecto.

Esta metodología busca garantizar una intervención integral, efectiva y sostenible, que permita no solo resolver las necesidades actuales, sino también consolidarlo como un espacio moderno, seguro y funcional al servicio de la comunidad del Vaupés.

La selección de la alternativa de solución para atender la problemática identificada en el diagnóstico sectorial —referida a la limitada funcionalidad de los escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y de bienestar en el departamento de Vaupés—se formula tras evaluar criterios de costo, tiempo, cobertura, sostenibilidad y fortalecimiento institucional, se concluye que la presente alternativa es la opción es la más viable, pertinente y sostenible para resolver la problemática diagnosticada.

Desde el punto de vista económico, la alternativa seleccionada es financieramente viable y sostenible, toda vez que requiere una inversión significativamente menor en comparación con la construcción de nuevos escenarios o la contratación externa permanente, y puede ser financiada con las fuentes disponibles en el presupuesto del IDDERVAUPÉS. El diagnóstico sectorial señala que las finanzas departamentales son sostenibles en el corto y medio plazo y que el IDDERVAUPÉS cumple con los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, lo que garantiza que la inversión no compromete la estabilidad fiscal de la entidad. Adicionalmente, la alternativa genera un alto retorno social, al mejorar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva y recreativa, promover la salud y el bienestar, fortalecer la cohesión social y contribuir a la prevención de problemáticas asociadas al sedentarismo, el suicidio y el consumo de sustancias psicoactivas.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Desde el punto de vista social, la alternativa beneficia a la totalidad de la población del departamento de Vaupés, con especial énfasis en los grupos poblacionales priorizados en el diagnóstico: niños, niñas y adolescentes (53,86% de la población menor de 20 años), personas en condición de discapacidad (781 personas), adultos mayores (6,52% de la población) y comunidades indígenas (85,83% de la población total). Asimismo, promueve la equidad y la inclusión, al permitir mejorar las condiciones de los escenarios deportivos y recreativos en todo el territorio, incluyendo las zonas rurales y las comunidades indígenas, reduciendo las brechas de inequidad en el acceso a los beneficios del sector. Finalmente, fortalece la cohesión social y el tejido comunitario, al consolidar los escenarios deportivos y recreativos como espacios de encuentro e interacción que contribuyen a la construcción de una sociedad más integrada y participativa.

Atendiendo a esta necesidad, el consolidado incluye ítems destinados a este componente, los cuales se justifican de la siguiente manera:

Mantenimiento de equipos de alto uso: La adquisición de lubricante de silicona de alta calidad y guayas universales 3/16 (ítem 10) es indispensable para el mantenimiento preventivo de las bandas caminadoras y máquinas multifuerza. Esto evita el desgaste prematuro, el sobrecalentamiento de los motores y garantiza la seguridad de los usuarios, extendiendo la vida útil de los equipos.
Aseo, higiene y bioseguridad: El diagnóstico señala la importancia de promover hábitos de vida saludable y entornos bioseguros. Los ítems bolsas biodegradables, papel higiénico, limpiadores Antibacterial, alcohol al 70%, blanqueadores, limpiavidrios, jabón en polvo y aceite multiusos son fundamentales para garantizar la desinfección de superficies, equipos y áreas comunes, previniendo enfermedades y ofreciendo un espacio digno para la comunidad.

El diagnóstico evidenció que los escenarios deportivos del departamento presentan un estado de precariedad generalizado, con superficies en tierra, equipamientos construidos en madera rústica y falta de elementos técnicos para su adecuación (págs. 170-175). Para subsanar esta carencia y asumir la gobernanza del mantenimiento, el consolidado incluye 41 ítems, los cuales se agrupan y justifican de la siguiente manera:

Herramientas de corte y desmonte: La guadañadora, cuchillas, cabezales, machetes y kits de espátulas permitirán al personal del IDDERVAUPÉS realizar la limpieza y desmalezamiento continuo de las canchas de fútbol, placas deportivas y entornos recreativos, garantizando que estén libres de maleza y en condiciones aptas para el juego. El plástico negro, se utilizará para la protección de materiales y el control de hierbas.

Mantenimiento mecánico y eléctrico: El mantenimiento de los escenarios requiere herramientas especializadas. La inclusión de juegos de brocas, extensiones eléctricas, cable calibre 12, cintas aislantes, multitomas y candados de alta seguridad permite realizar reparaciones locativas, ajustes eléctricos en las instalaciones y asegurar los equipos y materiales adquiridos.

Mantenimiento de equipos para desplazamiento fluvial: Dada la geografía del Vaupés, donde el 72,2% de la población es rural y el acceso a muchos resguardos y áreas no municipalizadas se hace por río, el IDDERVAUPÉS requiere mantener operativos sus motores fuera de borda (Yamaha 40). Los repuestos (hélices, piñones, retenedores, bujías, carcasa y lubricantes) son estrictamente necesarios para garantizar que el Instituto pueda transportar a los equipos de trabajo, deportistas, personal y materiales a las diferentes comunidades sin contratiempos.

Adecuación y señalización de escenarios: La adquisición de tableros de baloncesto con aro, porterías de fútbol portátiles, postes para voleibol y aros de baloncesto con doble resorte responde directamente a la necesidad de mejorar la dotación

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

técnica de las canchas, reemplazando los equipamientos rústicos por elementos con especificaciones reglamentarias que garanticen la práctica segura de estas disciplinas.

Mantenimiento de superficies de juego: La pintura antideslizante y los impermeabilizantes elásticos (en colores verde, rojo, naranja, gris, azul, blanco y negro) son indispensables para recuperar las superficies de las placas deportivas. Estos productos permiten demarcar las canchas, impermeabilizar las losas de concreto y generar superficies antideslizantes, previniendo accidentes y mejorando la estética de los escenarios.

Seguridad e iluminación: La hidro lavadora permitirá la limpieza profunda de las losas y equipamientos. Los bombillos LED de alta potencia son necesarios para el mantenimiento de la iluminación, permitiendo el uso de las canchas, espacios y zonas mejorando la seguridad del entorno. Los guantes industriales garantizan la protección del personal operativo durante las labores de mantenimiento.

En conclusión, la alternativa de adquisición de elementos, insumos y herramientas para el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos liderados por el IDDERVAUPÉS se selecciona como la opción más viable, pertinente y sostenible, por cuanto atiende directamente la causa del problema, es costo-eficiente y financieramente viable, genera capacidad instalada y fortalece la institucionalidad, permite una intervención amplia y equitativa en el territorio, genera empleo local y dinamiza la economía, y es coherente con el marco normativo vigente y con los objetivos de la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física 2024-2034. Con ello, se garantiza el uso eficiente de los recursos públicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento de Vaupés.

La población OBJETIVO corresponde a 4.500 personas, seleccionadas entre participantes activos y potenciales de los programas misionales del Instituto Departamental de Deporte, Cultura y Recreación de Vaupés –IDDERVAUPÉS. Este grupo incluye niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, población con discapacidad, mujeres y miembros de comunidades indígenas, así como promotores, auxiliares y líderes de apoyo vinculados a los sectores de deporte, recreación y cultura en el departamento.

CLASIFICACIÓN	DETALLE	Nº PERSO	FUENTE DE INFORMACIÓN
DISTRIBUCIÓN ETÁREA			
Género	Hombre	780	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo “Vaupés para todos” 2024-2027.” con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Género	Mujer	720	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo “Vaupés para todos” 2024-2027.” con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Edad (años)	0-12	120	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo “Vaupés para todos” 2024-2027.” con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Edad (años)	13-19	524	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo “Vaupés para todos” 2024-2027.” con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

CLASIFICACIÓN	DETALLE	Nº PERSO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Edad (años)	20-59	560	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo "Vaupés para todos" 2024-2027." con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Edad (años)	Mayores de 60	296	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo "Vaupés para todos" 2024-2027." con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Grupos étnicos	Indígenas	1025	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo "Vaupés para todos" 2024-2027." con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Grupos étnicos	Afrocolombianos	15	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo "Vaupés para todos" 2024-2027." con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).
Grupos étnicos	Población Mestiza	460	Proyecciones de población a beneficiar teniendo en cuenta la meta del cuatrienio del Plan Departamental de Desarrollo "Vaupés para todos" 2024-2027." con base en el Censo IDDERVAUPÉS 2025).

CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA BENEFICIARIOS	
URBANA	X
RURAL	X
GRUPO ÉTNICO	
INDÍGENAS	X
PUEBLO:	
AFRODESCENDIENTES	X
COMUNIDAD:	
MESTIZOS	X
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
LGBT	X
VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	X
VÍCTIMA OTRO HECHO VICTIMIZANTE (Especifique)	
DISCAPACITADOS	X

ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	NÚMERO DE LA MET	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

			A			
43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	4302 - Formación y preparación de deportistas	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	121	Dotar y mejorar el Gimnasio departamental	4302059 - Gimnasios mejorados	430205900 - Gimnasios mejorados
43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	107	Realizar mantenimiento a los escenarios deportivos del departamento de Vaupés	4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400 - Infraestructura deportiva mantenida

Por todo lo anterior, el proyecto: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**", con certificado y formulación, el cual apunta directamente a lograr una solución efectiva a la necesidad identificada para la vigencia fiscal 2026.

En el Banco de Programas y Proyectos Departamental se encuentra registrado el proyecto: " **DESARROLLO DE ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE LA DINAMIZACION DE ESPACIOS Y PROGRAMAS DE RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, CON ENFOQUE ETNICO, DIFERENCIA, TERRITORIAL Y DE GENERO EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DE VAUPÉS"** con código BPIN **No 202500000020578**, el cual apunta directamente a lograr una solución temporal a la necesidad identificada en la vigencia fiscal 2026.

Es, entonces, que aras de fortalecer la Institucionalidad y fortalecer el servicio, el Instituto considera necesario y pertinente la contratación del suministro de artículos, instrumentos, prendas de vestir, premiación para los programas del sector cultura para el desarrollo del proyecto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS."**

Que, según la adquisición de servicios, bienes u obras, el proyecto: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**".

El proyecto se localiza en el departamento del Vaupés y se desarrollara en el Municipio de Mitú.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

La necesidad descrita anteriormente es coherente con el plan de adquisiciones y para ello el Instituto Departamental, cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, los cuales se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 000671 y 000672 del 10 de Noviembre del 2026, expedidos por el área administrativa y financiera del Instituto.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica para lo cual se anexa al presente documento.

3. OBJETO PARA CONTRATAR Y SUS ESPECIFICIDADES.

3.1. Naturaleza del objeto.

La naturaleza contractual aplicable al presente proceso es,

Bienes	Servicios	Obras	Otros
X			

3.2. Tipología contractual.

La tipología contractual del presente proceso es,

Compraventa	Suministro	Obra	Consultoría	Prestación de servicios	Convenio	Arrendamiento	Otro
X							

3.3. Objeto contractual.

El objeto que se espera contratar en el presente proceso de selección es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS".**

3.4. Codificación UNSPSC.

Al presente proceso le aplica los siguientes códigos UNSPSC,

Código	Descripción del producto
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
31171700	ENGRANAJES
40161500	FILTROS
25111900	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
31161700	TUERCAS
26101400	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26101500	MOTORES
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26121500	ALAMBRE ELÉCTRICO
31201500	CINTA ADHESIVA
13102000	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
47121600	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
39111500	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39112500	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31211900	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
27112600	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27111900	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
46171500	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
24112400	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
14111700	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
51102700	ANTISÉPTICOS
31151700	CABLE MECÁNICO

3.5. Descripción técnica y específica del objeto a contratar (alcances).

El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo previsto en la especificaciones técnicas, así como con los siguientes alcances: cumplir y ejecutar las acciones, objetivos, actividades, planillas entregables y demás obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, Anexos Técnicos, Especificaciones, Propuesta, directrices y demás documentos que

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

hacen parte integral del presente contrato, asimismo se deben tener en cuenta las observaciones y directrices establecidas por el Supervisor del contrato, así como, las actividades contenidas en los Anexos técnicos o fichas técnicas, si esta existiere.

En todo caso, en adición a lo indicado anteriormente, deberá cumplir con,

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**GUADAÑADORA** (DESBROZADORA) MOTOR DOS TIEMPOS, REFERENCIA FS 280 (O EQUIVALENTE), CON CILINDRADA DE 38.9 CC Y POTENCIA DE 2.64 HP (APROXIMADAMENTE 1.97 KW), CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 580 ML, SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL POR CUERDA (PULL START), EJE DE TRANSMISIÓN RÍGIDO Y RECTO, MANILLAR ABIERTO CON REGULACIÓN AJUSTABLE PARA ADAPTARSE A LA ALTURA DEL OPERADOR, SISTEMA ANTIVIBRACIÓN INTEGRADO QUE REDUCE LA FATIGA DURANTE EL USO PROLONGADO, PROTECTOR DE SEGURIDAD (CUBIERTA) QUE PROTEGE AL OPERADOR CONTRA PROYECCIONES DE OBJETOS, SISTEMA DE CORTE DUAL QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE DISCO DE CORTE DE 30 CM DE DIÁMETRO (INCLUYE DISCO DE 3 PUNTAS) O HILO DE NYLON, PESO APROXIMADO DE 7.9 KG; DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS ORIGINALES DE FÁBRICA: ARNÉS DE SOPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE PESO Y DISCO DE CORTE DE 3 PUNTAS; EL EQUIPO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL CON TODOS LOS ACCESORIOS, MANUAL DE USUARIO, GUÍA DE MANTENIMIENTO Y LISTA DE PARTES Y PIEZAS, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA MANTENIMIENTO Y AJUSTE;	1,00	UNIDAD
2	**CUCHILLA PARA GUADAÑA (DESBROZADORA)**, TIPO OJO GRANDE, MEDIDA DE 35 CM DE LARGO (DIÁMETRO), CON DIÁMETRO DE AGUJERO CENTRAL DE 2.4 CM (24 MM), CON UN (1) ORIFICIO CENTRAL PARA MONTAJE EN EJE RECTO DE GUADAÑADORA, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ESTAMPADO EN UNA SOLA PIEZA, CON ACABADO PINTADO QUE PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE, DISEÑADA PARA CORTAR MALEZA, PASTO, ARBUSTOS Y VEGETACIÓN DENSA, CON BORDES AFILADOS Y PERFIL AERODINÁMICO QUE GARANTIZA UN CORTE EFICIENTE Y PRECISO; LA CUCHILLA DEBE SER DE ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, ESTAMPADA EN UNA SOLA PIEZA PARA GARANTIZAR MÁXIMA DURACIÓN Y SEGURIDAD DURANTE SU OPERACIÓN, SIN SOLDADURAS NI UNIONES QUE PUEDAN COMPROMETER SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL	2,00	UNIDAD
3	**CABEZAL PORTA HILO O "YOYO" PARA GUADAÑADORA / DESBROZADORA,** REFERENCIA TH109-10, MARCA RECONOCIDA,	4,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	COLOR NEGRO. ESTE CABEZAL ESTÁ DISEÑADO PARA EL CORTE DE CÉSPED, MALEZA Y VEGETACIÓN CON GUADAÑADORA, PERMITIENDO TRABAJAR DE FORMA EFICIENTE EN GRANDES ÁREAS VERDES, BORDES DE TERRENO Y ZONAS CON PRESENCIA DE PIEDRAS O SUPERFICIES IRREGULARES . EL PRODUCTO DEBERÁ INCLUIR 3 ESPÁRRAGOS ADAPTABLES (M8 X 1.0, M10 X 1.25, M7 X 1.0) PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON DIFERENTES CONFIGURACIONES DE GUADAÑADORAS ; CONTAR CON COMPONENTES METÁLICOS EN ACERO PARA MAYOR DURABILIDAD Y CARCASA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, GOLPES Y ABRASIÓN ; EL CABEZAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL O PRESENTACIÓN COMERCIAL QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		
4	**JUEGO(S) DE BROCAS MIXTAS,** REFERENCIA 11335 (O EQUIVALENTE), COMPUESTO POR 11 PIEZAS DE ALTA CALIDAD, DISEÑADAS PARA PERFORAR EN CONCRETO, MADERA, METAL Y PVC, GARANTIZANDO VERSATILIDAD Y DURABILIDAD EN APLICACIONES DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN LIVIANA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL JUEGO INCLUYE LAS SIGUIENTES BROCAS: PARA METAL: UNA (1) DE 1/16" (1.5 MM), UNA (1) DE 5/64" (1.9 MM), UNA (1) DE 3/32" (2.3 MM), UNA (1) DE 7/64" (2.7 MM), UNA (1) DE 1/8" (3.1 MM), UNA (1) DE 3/16" (4.7 MM) Y UNA (1) DE 1/4" (6.3 MM); Y PARA CONCRETO: UNA (1) DE 3/16" X 4" (4.7 MM X 100 MM), UNA (1) DE 1/4" X 4" (6.3 MM X 100 MM), UNA (1) DE 5/16" X 4" (7.9 MM X 100 MM) Y UNA (1) DE 3/8" X 5" (9.5 MM X 125 MM); TODAS LAS BROCAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON PUNTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA LAS BROCAS DE CONCRETO, QUE GARANTIZAN UN CORTE PRECISO Y UNA LARGA VIDA ÚTIL, CON VÁSTAGO CILÍNDRICO PARA SUJECIÓN EN TALADROS PORTÁTILES Y DE BANCO; EL JUEGO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU ESTUCHE O SOPORTE ORGANIZADOR ORIGINAL QUE ASEGURE LA PROTECCIÓN DE LAS BROCAS	4,00	KIT
5	**MACHETE TIPO PEINILLA,** MARCA RECONOCIDA, CON HOJA DE 20 PULGADAS DE LARGO, ANCHO DE 4.5 CM, FABRICADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON ACABADO NIQUELADO QUE PROPORCIONA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y DURABILIDAD EN TRABAJOS PESADOS, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE PARA LABORES DE DESMONTE, PODA Y LIMPIEZA DE VEGETACIÓN, MANGO EN MATERIAL PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE QUE BRINDA SEGURIDAD Y MEJOR AGARRE DURANTE EL USO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE REDUCE LA FATIGA DEL OPERADOR;	10,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	EL KIT INCLUYE: UN (1) MACHETE PEINILLA NIQUELADO DE 20" MARCA ÁGUILA CORNETA, UNA (1) FUNDA EN CUERO CON RAMALES (12 PUNTAS) PARA PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO SEGURO DEL MACHETE, Y UNA (1) LIMA DE TRES FILOS DE 6" DE LARGO,		
6	**ROLLO(S) DE PLÁSTICO NEGRO,** CON DIMENSIONES DE 3 METROS DE ANCHO POR 10 METROS DE LARGO, CALIBRE C6, TIPO IMPERMEABILIZANTE, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) CON ADICIÓN DE CARBÓN QUE LE CONFIERE MAYOR RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV) Y PROLONGA SU VIDA ÚTIL ; DISEÑADO PARA SERVIR COMO BARRERA CONTRA LA HUMEDAD EN CIMENTACIONES, PROTECCIÓN DE MATERIALES Y SUPERFICIES, CUBRIMIENTO DE ÁREAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE, Y APLICACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN TEMPORAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD ; DEBERÁ SER ENTREGADO DEBIDAMENTE EMBALADO Y PROTEGIDO CONTRA DAÑOS, PERFORACIONES O DEFORMACIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN	5,00	ROLLO
7	**UNIDAD(ES) DE BUJÍA DE ENCENDIDO**, REFERENCIA NGK B7HS, NÚMERO DE STOCK 5110, DE LA LÍNEA ESTÁNDAR, DISEÑADA COMO REEMPLAZO DIRECTO PARA APLICACIONES ORIGINALES EN MOTOCICLETAS, MOTORES FUERA DE BORDA, MOTONIEVES, VEHÍCULOS TODO TERRENO, EQUIPOS DE JARDINERÍA Y MOTORES DE PEQUEÑA CILINDRADA EN GENERAL ; CON ROSCA DE 14 MM, LONGITUD DE ROSCA DE 12.7 MM (1/2 PULGADA), ASIENTO TIPO EMPAQUE (GASKET), LLAVE DE 13/16" (20.8 MM), Y TERMINAL ELÉCTRICO TIPO TUERCA REMOVIBLE; ELECTRODO CENTRAL DE COBRE CON NÚCLEO DE 98% DE PUREZA QUE ASEGURA UNA EXCELENTE DISIPACIÓN DEL CALOR, ELECTRODO DE MASA DE NÍQUEL DE CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR INDIVIDUAL, Y ELECTRODO CENTRAL DE NÍQUEL ; SIN RESISTENCIA INTERNA (NON-RESISTOR), GAP DE FÁBRICA DE 0.7 MM (0.028 PULGADAS) ; RANGO TÉRMICO 7, CON AISLAMIENTO DE CERÁMICA DE ALÚMINA SILICATO DE ALTA RESISTENCIA QUE PROPORCIONA SUPERIOR AISLAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CALOR	2,00	UNIDAD
8	**ENGRANAJE DE PIÑÓN:** EL ENGRANAJE DE MARCHA HACIA ADELANTE, DISEÑADOS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE MOTORES FUERABORDA, FABRICADOS EN ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA QUE GARANTIZA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE EN CONDICIONES MARINAS EXIGENTES ; LOS ENGRANAJES DEBEN CONTAR CON UN	2,00	KIT

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DISEÑO DE PRECISIÓN QUE ASEGURE UN ACOPLE EXACTO Y UN FUNCIONAMIENTO SUAVE, CON DIENTES TALLADOS QUE PERMITEN UNA TRANSMISIÓN DE POTENCIA ESTABLE Y EFICIENTE, REDUCIENDO VIBRACIONES Y RUIDO DURANTE LA OPERACIÓN ; EL KIT DEBERÁ SER COMPATIBLE CON MOTORES DE DIFERENTES POTENCIAS, Y DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE AVANCE (FORWARD GEAR SET) ; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE PROTEGIDO CONTRA GOLPES Y CORROSIÓN, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PARTE, MODELO, COMPATIBILIDAD CON MOTORES Y INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN		
9	**RETENEDOR DE ACEITE,** REFERENCIA NATIONAL 450185 ST-3/4/6 XT-3/4, TIPO SELLO DE ACEITE CON RESORTE PARA EJE DE TRANSMISIÓN (TRANSFER CASE OUTPUT SHAFT SEAL) , DE LA RECONOCIDA MARCA NATIONAL, CON DISEÑO DE LABIO SIMPLE CARGADO POR RESORTE (SPRING-LOADED; SINGLE-LIP) , FABRICADO EN MATERIAL DE NITRILO (NBR) QUE OFRECE BUENA CAPACIDAD A BAJAS TEMPERATURAS Y BAJO HINCHAMIENTO EN FLUIDOS HIDROCARBUROS, CON UN RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°F A 225°F (-40°C A 107°C) ; SUS DIMENSIONES NOMINALES SON: DIÁMETRO INTERIOR (ID) DE 39.67 MM (1.562"), DIÁMETRO EXTERIOR (OD) DE 63.65 MM (2.506"), Y ANCHO (WIDTH) DE 12.70 MM (0.500") ; CUENTA CON TECNOLOGÍA REDICOAT (REVESTIMIENTO ESPECIAL DE COLOR ROJO EN LA CARCASA EXTERIOR) QUE MEJORA EL SELLADO EN EL ALOJAMIENTO, RELLENANDO IMPERFECCIONES Y RAYONES EN LA SUPERFICIE DEL BORE PARA PREVENIR FUGAS POR EL DIÁMETRO EXTERIOR ; EL RETENEDOR ES DE TIPO DOBLE CARA O DE ACCIÓN DUAL (SEGÚN LA REFERENCIA ST-3/4/6 XT-3/4 INDICADA), DISEÑADO PARA APLICACIONES EN TRANSMISIONES, CAJAS DE TRANSFERENCIA Y DIFERENCIALES DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS Y EQUIPOS DE TRABAJO PESADO; DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE PROTEGIDO CONTRA GOLPES Y CONTAMINACIÓN, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PARTE, DIMENSIONES Y MATERIAL;	2,00	UNIDAD
10	**HÉLICE DE ALUMINIO** PARA MOTOR FUERABORDA, COMPATIBLE CON MOTORES DE 40 A 50 CABALLOS DE FUERZA (CV), MODELO 11 1/8 X 13-G, FABRICADA EN MATERIAL DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA QUE GARANTIZA CARACTERÍSTICAS ESTABLES Y ALTA FIABILIDAD EN CONDICIONES MARINAS, CON DISEÑO DE 3	2,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	CUCHILLAS (PALAS) QUE OPTIMIZAN LA EFICIENCIA DE PROPULSIÓN Y REDUCEN LA CAVITACIÓN, PROPORCIONANDO UN DESEMPEÑO DE NAVEGACIÓN SUAVE Y UNIFORME; LA HÉLICE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES EXACTAS DE 11 1/8 PULGADAS DE DIÁMETRO Y PASO DE 13 PULGADAS, CON CONFIGURACIÓN DE GIRO ESTÁNDAR (RH - RIGHT HAND) COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE FUERABORDAS DE LA CATEGORÍA INDICADA; DEBERÁ SER ENTREGADA EN SU EMPAQUE ORIGINAL O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO EL BUJE (MANGUITO DE CAUCHO O INSERTO) QUE ABSORBE LOS IMPACTOS Y PROTEGE EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
11	**HÉLICE DE ALUMINIO** PARA MOTOR FUERABORDA, MARCA DLNIG, MODELO CON DESIGNACIÓN "-G" (TIPO DE PASO), COMPATIBLE CON MOTORES DE 25 HP (CABALLOS DE FUERZA) Y OTROS MODELOS DE POTENCIA SIMILAR DE LA MARCA YAMAHA; FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA CARACTERÍSTICAS ESTABLES Y ALTA FIABILIDAD EN CONDICIONES MARINAS, CON DISEÑO DE 3 CUCHILLAS (PALAS) QUE OPTIMIZAN LA EFICIENCIA DE PROPULSIÓN Y REDUCEN LA CAVITACIÓN; LA HÉLICE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES EXACTAS SEGÚN EL MODELO "-G" CORRESPONDIENTE (P. EJ., 11 3/8" DE DIÁMETRO X 12" DE PASO PARA MODELOS DE 25-60 HP, O 9 7/8" X 10 1/2" PARA MODELOS DE 20-30 HP, SEGÚN EL TIPO DE MOTOR), CON GIRO ESTÁNDAR A LA DERECHA (RIGHT HAND) Y BUJE CON EL NÚMERO DE ESTRÍAS (SPLINES) ADECUADO PARA EL MODELO DE MOTOR (13 DIENTES PARA MOTORES 25-60 HP, 10 DIENTES PARA MODELOS 20-30 HP), INCLUYENDO EL BUJE O MANGUITO DE CAUCHO PARA ABSORBER IMPACTOS Y PROTEGER EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN; DEBERÁ SER ENTREGADA EN SU EMPAQUE ORIGINAL O PRESENTACIÓN COMERCIAL QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2,00	UNIDAD
12	**PIÑON DE MARCHA:** COMPATIBLE PARA MOTOR YAMAHA 40, COMPOSICIÓN: ALEACIÓN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA; CATEGORÍA PRINCIPAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS; CONTENIDO DEL EMPAQUE: 1 PIÑÓN.	1,00	UNIDAD
13	**PIÑON DE CORONA:** COMPATIBLE PARA MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40, ALEACIÓN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA; CATEGORÍA PRINCIPAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS; CONTENIDO DEL EMPAQUE: 1 PIÑÓN, INCLUYE	1,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.		
14	**TUERCA DE EJE LARGO HELICE:** PARA MOTOR YAMAHA 40; CATEROGRIA PRINCIPAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	UNIDAD
15	**CARCASA COMPLETA PARA MOTOR FUERA DE BORDA:** KIT DE CARCAZA COMPLETA PARA YAMAHA 40, MOTOR FUERA DE BORDA, INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	UNIDAD
16	**JUEGO DE TRANSMISION PARA YAMAHA 40:** TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERABORDO YAMAHA 40**,** INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	KIT
17	**TRANSMILUBE MOTOR 40:** LUBRICANTE DISEÑADO PARA TRANSMISIONES, CAJAS DE ENGRANAJES Y PATAS PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA; VOLUMEN DE LA UNIDAD: 500 ML.	1,00	UNIDAD
18	**EXTENSIÓN ELÉCTRICA PROFESIONAL,** CON LONGITUD DE 15 METROS (50 PIES), CALIBRE 12 AWG, DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO, COLOR ROJO CON NEGRO, CON CLAVIJA Y TOMA DE CORRIENTE POLARIZADA CON POLO A TIERRA, CAPACIDAD MÁXIMA DE CORRIENTE DE 15 A Y POTENCIA MÁXIMA DE 1875 W A 125 V, QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL Y SEGURO PARA ALIMENTAR HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE ALTO CONSUMO Y DISPOSITIVOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL CABLE CUENTA CON AISLAMIENTO RESISTENTE Y DURADERO, DISEÑADO PARA SOPORTAR CONDICIONES EXIGENTES, Y SU CONECTOR HEMBRA ES DE TIPO REFORZADO PARA UN ACOPLE SEGURO; CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN RETIE (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS), LO QUE ASEGURA SU CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA VIGENTES EN COLOMBIA; INCLUYE ETIQUETA CON LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN VISIBLE EN EL PRODUCTO.	4,00	UNIDAD
19	**ROLLO DE CABLE:** CABLE N° 12, CALIBRE 14 AWG AL, COBRE DE ALTA PUREZA; LARGO DEL CABLE: 100 M; COLOR BLANCO.	2,00	ROLLO
20	**CINTA AISLANTE NEGRA ELÉCTRICA**: LARGO 5 METROS, COLOR Y PATRÓN: NEGRO.	10,00	UNIDAD
21	**MULTITOMAS ELÉCTRICAS:** EQUIPO NUEVO DE FÁBRICA, COLOR BLANCO, CON 4 SALIDAS DE VOLTAJE CON POLO A TIERRA Y 1 ENTRADA, CAPACIDAD MÁXIMA DE CORRIENTE DE 15 A Y POTENCIA MÁXIMA DE 1875 W, VOLTAJE DE 125V Y	10,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	FRECUENCIA DE 60 HZ, QUE GARANTIZAN UNA CONEXIÓN SEGURA Y CONFIABLE PARA MÚLTIPLES DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS EN ENTORNOS DE OFICINA, EDUCATIVOS Y RESIDENCIALES; INCLUYE INTERRUPTOR LED ON/OFF PARA CONTROLAR EL FLUJO DE ENERGÍA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 60 CM DE LONGITUD, Y UN ESPACIO ENTRE LAS SALIDAS QUE PERMITE CONECTAR ADAPTADORES DE VOLTAJE SIN OBSTRUIR LOS PUERTOS ADYACENTES; DISEÑADO CON POLO A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS CONECTADOS, Y CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN RETIE (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS), ASEGURANDO SU CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA VIGENTES EN COLOMBIA; DIMENSIONES APROXIMADAS: 14.5 CM DE ANCHO X 27 CM DE LARGO; EL PRODUCTO INCLUYE ETIQUETA CON LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN VISIBLE; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.		
22	**HIDROLAVADORA ELECTRICA MARCA RECONOCIDA:** POTENCIA NOMINAL DE 2000 W, PRESIÓN MÁXIMA DE 2175 PSI. CAUDAL MÁXIMO DE 8.5 LT/MIN, MANGUERA DE 6 METROS Y DISEÑO ELÉCTRICO. INCLUYE ACCESORIOS ESENCIALES COMO ACOPLE RÁPIDO, BOQUILLA TURBO, LANZA CON BOQUILLA REGULABLE, LIMPIADOR DE BOQUILLAS Y PISTOLA GATILLO, FACILITANDO SU OPERACIÓN Y OPTIMIZANDO LOS RESULTADOS. NIVELES DE POTENCIA 2.175, VOLTAJE: 220 V.	1,00	UNIDAD
23	**BOMBILLO(S) LED DE ALTA POTENCIA 70W:** LUZ BLANCA, DISEÑO INDUSTRIAL, CON ROSCA E40 O E27, IDEAL PARA ILUMINACIÓN DE GRANDES ÁREAS; TECNOLOGÍA LED QUE OFRECE UN ALTO FLUJO LUMÍNICO (LÚMENES), BAJO CONSUMO ENERGÉTICO Y UNA LARGA VIDA ÚTIL, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR QUE VARÍA ENTRE 4000K Y 6500K (LUZ BLANCA NEUTRA O FRÍA), DEPENDIENDO DE LA REFERENCIA; DEBE CONTAR CON SISTEMA DE DISIPACIÓN DE CALOR (ALETA DE ALUMINIO) PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD, Y SER RESISTENTE A CONDICIONES DE TRABAJO EXIGENTES; SU EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SU LARGA VIDA ÚTIL REDUCEN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSUMO ELÉCTRICO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	6,00	UNIDAD
24	**BOMBILLO LED ALTA POTENCIA 50W**: LED DE ALTA POTENCIA, DE 50W DE CONSUMO, CON TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K (LUZ BLANCA FRÍA, SIMILAR A LA LUZ DEL DÍA); TECNOLOGÍA LED	6,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	QUE OFRECE UN ALTO FLUJO LUMÍNICO (LÚMENES), BAJO CONSUMO ENERGÉTICO Y UNA LARGA VIDA ÚTIL, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K QUE PROPORCIONA UNA LUZ BLANCA BRILLANTE Y NÍTIDA, MEJORANDO LA VISIBILIDAD Y LA SEGURIDAD; DEBE CONTAR CON SISTEMA DE DISIPACIÓN DE CALOR (ALETA DE ALUMINIO) PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD, Y SER RESISTENTE A CONDICIONES DE TRABAJO EXIGENTES; SU EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SU LARGA VIDA ÚTIL REDUCEN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSUMO ELÉCTRICO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO FALLAS EN EL ENCENDIDO, PARPADEOS O BAJA INTENSIDAD LUMÍNICA.		
25	**GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX CALIBRE 25:** GUANTE(S) INDUSTRIAL(ES) DE LÁTEX, CALIBRE 25, DE COLOR AMARILLO; FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON UN CALIBRE DE 25 QUE GARANTIZA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA PERFORACIÓN, Y UN DISEÑO CON TEXTURA ANTIDESLIZANTE QUE PROPORCIONA UN EXCELENTE AGARRE EN SUPERFICIES SECAS Y HÚMEDAS. LOS GUANTES DEBEN SER DE TALLA ÚNICA (SEGUN ESPECIFICACIONES DEL IDDERVAUPÉS) Y OFRECER COMODIDAD Y FLEXIBILIDAD PARA EL USUARIO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, SIN PERFORACIONES, RASGADURAS O DEFECTOS.	12,00	UNIDAD
26	**TABLERO DE BALONCESTO CON ARO:** EQUIPO NUEVO DE FÁBRICA, DISEÑADO PARA INSTALACIÓN EN PARED, FABRICADO EN POLIETILENO DE DOBLE CAPA (HDPE) DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A GOLPES Y CON PROTECCIÓN SOLAR UV QUE GARANTIZA UNA EXTREMA DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL EXTERIOR; TABLERO CON DIMENSIONES DE 112 CM DE ANCHO X 72 CM DE LARGO X 3 CM DE ALTO, CON ARO DE ACERO INOXIDABLE DE 45 CM DE DIÁMETRO INTERIOR, RED DE NYLON RESISTENTE A LA INTEMPERIE, ESTRUCTURA RESISTENTE Y SEGURA, FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR, LO QUE FACILITA SU INSTALACIÓN Y ALMACENAMIENTO; DEBERÁ SER ENTREGADO EMPACADO (DIMENSIONES APROXIMADAS DE EMBALAJE: 74.5 X 115.5 X 13.5 CM), COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS (AROS, RED, HERRAJES DE INSTALACIÓN, MANUAL DE MONTAJE), Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	10,00	UNIDAD
27	**PORTERÍA DE FÚTBOL PORTÁTIL:** TALLA L, COLOR BLANCO, EQUIPO NUEVO DE FÁBRICA, DISEÑADA PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL EN ESPACIOS REDUCIDOS. SU ESTRUCTURA ESTÁ	4,00	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	COMPUESTA POR UN 40% DE ACERO Y UN 60% DE BOBINA DE ACERO, CON RED FABRICADA EN 100% POLIÉSTER, Y CUENTA CON UN TRATAMIENTO DE CATAFORESIS QUE PROTEGE LOS TUBOS CONTRA LA CORROSIÓN. LA PORTERÍA OFRECE FACILIDAD DE ARMADO Y DESARMADO GRACIAS A LAS HERRAMIENTAS PROPORCIONADAS, Y PRESENTA UNA GRAN ESTABILIDAD EN TODO TIPO DE SUPERFICIES, INCLUSO SIN FIJACIÓN AL SUELO, AUNQUE INCLUYE 4 ESTACAS PARA SU ANCLAJE EN CÉSPED. SU ESTRUCTURA 100% DE ACERO GARANTIZA UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO DE LOS BALONES. DIMENSIONES INTERIORES ARMADA: 3 M DE ANCHO X 2 M DE ALTO X 1.02 M DE FONDO; DIÁMETRO DE LOS TUBOS: 40 MM; PESO DEL PRODUCTO: APROXIMADAMENTE 16 KG; MATERIALES: RED: 100% POLIÉSTER; SOPORTE DE RED: ACERO 1.0038; TUBOS: ACERO 1.0038; ACCESORIOS INCLUIDOS: 4 FIJACIONES (ESTACAS) PARA FIJAR LA PORTERÍA EN LA HIERBA Y EVITAR SU DESPLAZAMIENTO; HERRAMIENTAS PARA EL MONTAJE; LA PORTERÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETA CON TODOS LOS ACCESORIOS (ESTACAS, HERRAMIENTAS DE MONTAJE), MANUALES.		
28	**JUEGO(S) DE POSTES (PARALES) PARA VOLEIBOL:** DE TIPO EXTRAÍBLES, FABRICADOS EN METAL DE ALTA RESISTENCIA (COMO ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO) CON ACABADO ANTICORROSIVO (PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADO) QUE ASEGURA UNA LARGA VIDA ÚTIL EN EXTERIORES, DISEÑADOS PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE VOLEIBOL EN CANCHAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, ESCUELAS Y CENTROS RECREATIVOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. EL JUEGO DEBE INCLUIR 8 PIEZAS (POSTES Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS): 02 POSTES 2 PULGADAS CALIBRE 0.90 02 POSTES ENCAJES SUPERIORES 11/2 PULGADAS CALIBRE 0.90 02 BASES DE ANCLAJES 2.5 PULGADAS DE 30 CM LARGO 02 TAPAS DE CUBIERTA CON UN DISEÑO TELESCÓPICO O DE EXTRACCIÓN QUE PERMITA AJUSTAR LA ALTURA DE LA RED SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES REGLAMENTARIAS (HOMBRES: 2.43 M, MUJERES: 2.24 M, CATEGORÍAS INFERIORES: ALTURAS VARIABLES). DEBEN CONTAR CON UN SISTEMA DE ANCLAJE AL PISO (A TRAVÉS DE BASES O INSERTOS) QUE GARANTICE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL JUEGO, Y UN SISTEMA DE TENSIÓN PARA LA RED, INCLUYENDO TODOS LOS HERRAJES NECESARIOS (GANCHOS, TENSORES, ETC.) PARA SU INSTALACIÓN Y USO. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO	3,00	JUEGO

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS (POSTES, BASES, HERRAJES DE ANCLAJE, TENSORES, MANUAL DE INSTALACIÓN, ETC.), EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES, ÓXIDO, MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN O PIEZAS FALTANTES.		
29	**ARO(S) DE BALONCESTO:** CON SISTEMA DE DOBLE RESORTE QUE GARANTIZA UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y UN REBOTE NATURAL, SIMILAR AL DE LAS CANCHAS PROFESIONALES, Y UNA MALLA DE COLOR NARANJA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, DISEÑADO PARA SU INSTALACIÓN EN TABLEROS DE BALONCESTO ESTÁNDAR; FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON UN ACABADO ANTICORROSIVO (PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADO) QUE ASEGURA UNA LARGA VIDA ÚTIL EN EXTERIORES, CON UN DISEÑO QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL BALONCESTO (DIÁMETRO ESTÁNDAR DE 45 CM); LA MALLA DEBE SER DE NYLON O POLIÉSTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON UNA LONGITUD ADECUADA PARA FRENAR EL BALÓN CORRECTAMENTE; EL SISTEMA DE DOBLE RESORTE PROPORCIONA FLEXIBILIDAD Y EVITA DEFORMACIONES; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS (MALLA, HERRAJES DE INSTALACIÓN, RESORTES, ETC.), EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES, ÓXIDO, MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS RESORTES O MALLA DESGASTADA.	10,00	UNIDAD
30	**PINTURA CANCHAS ANTIDESLIZANTE VERDE 1 GALÓN**: GALÓN(ES) DE PINTURA PARA CANCHAS, COLOR VERDE, DE 1 GALÓN (3.78 LITROS), FORMULADA A BASE DE AGUA CON PARTÍCULAS ANTIDESLIZANTES QUE PROPORCIONAN UNA SUPERFICIE SEGURA, DE ALTO RENDIMIENTO Y DURABILIDAD, IDEAL PARA EL MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS Y SUPERFICIES DE CONCRETO EN INTERIORES Y EXTERIORES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 15 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE) IDEAL PARA SU USO EN POLIDEPORTIVOS, ESCUELAS, CENTROS DEPORTIVOS Y ÁREAS RECREATIVAS	2,00	GALON

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.		
31	**PINTURA CANCHAS ANTIDESLIZANTE ROJO 1 GALÓN**: GALÓN(ES) DE PINTURA PARA CANCHAS, COLOR ROJO, DE 1 GALÓN (3.78 LITROS), FORMULADA A BASE DE AGUA CON PARTÍCULAS ANTIDESLIZANTES QUE PROPORCIONAN UNA SUPERFICIE SEGURA, DE ALTO RENDIMIENTO Y DURABILIDAD, IDEAL PARA EL MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS Y SUPERFICIES DE CONCRETO EN INTERIORES Y EXTERIORES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 15 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE) IDEAL PARA SU USO EN POLIDEPORTIVOS, ESCUELAS, CENTROS DEPORTIVOS Y ÁREAS RECREATIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.	2,00	GALON
32	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS NARANJA FUERTE**: GALÓN(ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR NARANJA FUERTE, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL, UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 10 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE). EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON	2,00	GALON

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.		
33	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS GRIS BASALTO 5 G**: CUÑETE (ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR GRIS BASALTO, PRESENTACIÓN DE 5 GALONES, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL, UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 50 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE). EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO, EL NÚMERO DE LOTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN.	2,00	CUÑETE
34	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS AZUL PROFUNDO 1G**: GALÓN(ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR AZUL PROFUNDO, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL, UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 10 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE). LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEBE REALIZARSE 28 DÍAS DESPUÉS DE SU APLICACIÓN, CON UN ELEMENTO NO ABRASIVO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO,	2,00	GALON

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.		
35	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS BLANCO CUÑETE:** CUÑETE DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, MARCA IMPECANCHAS (O EQUIVALENTE), COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 5 GALONES (1 CUÑETE), FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 50 M² POR CAPA. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO, EL NÚMERO DE LOTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN.	1,00	CUÑETE
36	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS NEGRO -GALON:** GALÓN(ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 10 M² POR CAPA. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.	2,00	GALON

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

37	**PINTURA PARA INTERIOR Y EXTERIOR BLANCO: CUÑETE** (ES) DE PINTURA, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 5 GALONES (18.9 LITROS), TIPO LÁTEX DE ALTA CALIDAD (CALIDAD DELUXE), SÚPER LAVABLE, FORMULADA PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES (PROTEGIDOS DE LA INTEMPERIE DIRECTA) SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO, LADRILLO Y YESO, OFRECIENDO UN EXCELENTE RENDIMIENTO, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD, IDEAL PARA EL MANTENIMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PAREDES, MUROS, FACHADAS Y OTRAS SUPERFICIES EN ENTIDADES EDUCATIVAS, OFICINAS, CENTROS DEPORTIVOS Y ÁREAS INSTITUCIONALES. SU ACABADO MATE, SU RESISTENCIA AL AGUA, SU PODER ANTIMOHO Y SU FACILIDAD DE APLICACIÓN CON RODILLO (DILUCIÓN DEL 25%) LA CONVIERTEN EN UNA OPCIÓN PRÁCTICA Y DURADERA. SU RENDIMIENTO ES DE 25 M² POR CAPA. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.	2,00	CUÑETE
38	**RODILLO 9 PULGADAS ANTI GOTEO:** RODILLO(S) DE 9 PULGADAS, MODELO ANTI-GOTEO, FABRICADO EN MICROFIBRA DE ALTA CALIDAD, DISEÑADO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS (VINILOS TIPO 1) EN SUPERFICIES LISAS Y SEMIRRUGOSAS, OFRECIENDO UN EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. SU SISTEMA ANTI-GOTEO MINIMIZA LAS SALPICADURAS Y DESPERDICIOS, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME Y PROFESIONAL. EL RODILLO TIENE UN ANCHO DE 25.5 CM (9 PULGADAS), UN LARGO DE 32 CM, UN ESPESOR DE 6 CM, Y ES DE FÁCIL USO Y LIMPIEZA. INCLUYE EL MANGO O SOPORTE PARA SU MANIPULACIÓN. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DESPRENDIMIENTO DEL MATERIAL, DEFORMACIONES O MAL FUNCIONAMIENTO.	10,00	UNIDAD
39	**KIT(S) DE ESPÁTULAS PLÁSTICAS:** COMPUESTO POR 3 UNIDADES DE DIFERENTES TAMAÑOS, DISEÑADAS PARA LA APLICACIÓN, EXTENDIDO Y ALISADO DE MASILLAS, ESTUCOS, ADHESIVOS, PINTURAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, IDEALES PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN, ACABADOS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; FABRICADAS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, CON MANGOS ERGONÓMICOS QUE GARANTIZAN UN AGARRE CÓMODO Y	10,00	KIT

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	CONTROLADO, Y HOJAS FLEXIBLES QUE SE ADAPTAN A DIFERENTES SUPERFICIES Y CONTORNOS, FACILITANDO UN ACABADO UNIFORME Y PROFESIONAL; EL KIT DEBE INCLUIR ESPÁTULAS DE DIFERENTES ANCHOS (POR EJEMPLO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE) PARA CUBRIR DIVERSAS APLICACIONES, Y DEBE SER DE FÁCIL LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON LAS 3 ESPÁTULAS, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES, BORDES IRREGULARES O MANGOS SUELTOS.		
40	**CANDADO SÓLIDO DE ALTA SEGURIDAD:** CANDADO(S) DE ALTA SEGURIDAD, FABRICADO EN BRONCE SÓLIDO, DE 60 MM DE TAMAÑO, CON MECANISMO DE BLOQUEO DE DISCO Y CILINDRO EN BRONCE SÓLIDO, QUE GARANTIZAN UN FUNCIONAMIENTO FIABLE Y DURADERO. SU ROBUSTA CONSTRUCCIÓN INCLUYE UN ARO EN ACERO INOXIDABLE Y UN ANILLO MOVIBLE EN BRONCE PLATEADO REFORZADO CON ACERO ENDURECIDO, OFRECIENDO UNA DEFENSA INQUEBRANTABLE CONTRA INTENTOS DE APERTURA. EL CANDADO SE ABRE CON LLAVE (SISTEMA DE APERTURA CON LLAVES) Y SU DISEÑO ES RESISTENTE A LAS CONDICIONES MÁS EXIGENTES EN EXTERIORES. TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 132 MM DE ANCHO Y 165 MM DE ALTO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON LAS LLAVES CORRESPONDIENTES, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN	6,00	UNIDAD
41	**CAJA DE SEGURIDAD PLÁSTICA: TIPOLOGÍA**: CAJA DE HERRAMIENTAS; MATERIAL: POLIPROPILENO: MEDIDAS (MINIMO): 40 CM ANCHO, 40 ALTO, 60 CM LARGO; CIERRE PLÁSTICO, RESISTENCIA INDUSTRIAL.	12,00	UNIDAD
42	**LUBRICANTE DE SILICONA DE ALTA CALIDAD**, REFERENCIA EVO (O EQUIVALENTE), FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS BANDAS CAMINADORAS (TAPETES RODANTES) Y PROTEGERLAS CONTRA EL DESGASTE PREMATURO Y LA SOBRECARGA DEL MOTOR, PROLONGANDO ASÍ LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO; SU COMPOSICIÓN A BASE DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO GARANTIZA UNA ADECUADA REDUCCIÓN DE LA FRICCIÓN ENTRE LA BANDA Y LA BASE DE LA CAMINADORA, MINIMIZANDO EL ESFUERZO DEL MOTOR Y PREVINIENDO EL SOBRECALENTAMIENTO; ADICIONALMENTE, EL PRODUCTO PROTEGE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS BAJO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SIN DAÑAR SUPERFICIES PLÁSTICAS NI METÁLICAS, CON PROPIEDADES	12,00	**UNIDAD**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DIELÉCTRICAS QUE LO HACEN SEGURO PARA USO EN ENTORNOS CON PARTES ELÉCTRICAS; EL LUBRICANTE DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN, COMPOSICIÓN QUÍMICA Y FECHA DE VENCIMIENTO,		
43	**PAQUETE(S) DE BOLSAS PARA RESIDUOS**, TIPO BIODEGRADABLE, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN COMERCIAL DE 10 UNIDADES POR PAQUETE (X10), TAMAÑO JUMBO CON DIMENSIONES DE 90 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO (1.2 M), CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE 60 LITROS, FABRICADAS EN MATERIAL BIODEGRADABLE QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES VIGENTES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON ESPESOR SUFICIENTE PARA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ROTURA Y PERFORACIÓN DURANTE SU MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE; LAS BOLSAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS DIMENSIONES, CAPACIDAD, COMPOSICIÓN DEL MATERIAL BIODEGRADABLE, FECHA DE FABRICACIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO; EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE BIODEGRADABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA (RESOLUCIÓN 668 DE 2016 O LA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA)	12,00	**PAQUETE**
44	**PAPEL HIGIÉNICO TIPO ROLLO,** PRESENTACIÓN MEGAROLLO (O EQUIVALENTE), CON LONGITUD MÍNIMA DE 29 METROS POR ROLLO (29.6 M), CONTENIDO DE 12 ROLLOS POR PAQUETE, ELABORADO EN TRIPLE HOJA QUE GARANTIZA MAYOR RESISTENCIA, ABSORCIÓN Y SUAVIDAD DURANTE SU USO, CON UN RENDIMIENTO ESTIMADO DE 65 USOS POR ROLLO, DISEÑADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ASEO E HIGIENE PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO Y PROTEGIDO CONTRA HUMEDAD Y CONTAMINACIÓN, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPOSICIÓN DEL MATERIAL, NÚMERO DE HOJAS, METROS POR ROLLO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO; EL PAPEL HIGIÉNICO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD.	12,00	**PAQUETE**
45	**LUBRICANTE MULTIUSOS EN PRESENTACIÓN AEROSOL,** FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA AFLOJAR PIEZAS OXIDADAS O AJUSTADAS, LIMPIAR PARTES INTERIORES Y	12,00	**UNIDAD**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	MECÁNICAS, Y PROTEGER CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE EN EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y COMPONENTES METÁLICOS EN GENERAL; CONTENIDO NETO DE 311 GRAMOS (O 340 ML APROXIMADAMENTE), CON PROPIEDADES PENETRANTES QUE PERMITEN LLEGAR A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, REMOVEDOR DE ÓXIDO Y HUMEDAD, Y LUBRICANTE DE PRECISIÓN PARA PIEZAS MÓVILES; EL PRODUCTO DEBERÁ SER SEGURO PARA USAR EN SUPERFICIES METÁLICAS, PLÁSTICAS Y ELÉCTRICAS (DIELÉCTRICO), SIN DAÑAR PINTURAS NI ACABADOS; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL CON VÁLVULA EN BUEN ESTADO, ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO, COMPOSICIÓN QUÍMICA, PRECAUCIONES DE MANIPULACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE LOTE; EL LUBRICANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD APLICABLES		
46	**LIMPIADOR DE PISOS CONCENTRADO**, CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL, FRAGANCIA LAVANDA, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 5 LITROS, FORMULADO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES DURAS COMO PISOS DE CERÁMICA, BALDOSA, VINILO, MÁRMOL Y CONCRETO, ELIMINANDO BACTERIAS Y MICROORGANISMOS, DEJANDO UNA AGRADABLE FRAGANCIA Y SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES; EL PRODUCTO DEBERÁ SER BIODEGRADABLE Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO O CERTIFICACIÓN QUE AVALE SU EFICACIA ANTIBACTERIAL Y SU CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA APLICABLE	12,00	**UNIDAD**
47	**JABÓN EN POLVO** PARA LAVADO DE ROPA, PRESENTACIÓN EN BOLSA, FORMATO DE VENTA POR UNIDAD, CONTENIDO NETO DE 1000 GRAMOS (1 KG), FORMULADO CON AGENTES ACTIVOS DE LIMPIEZA QUE REMUEVEN EFICAZMENTE MANCHAS DIFÍCILES, APTO PARA LAVADO A MANO Y LAVADO EN MÁQUINA, CON PROPIEDADES DESENGRASANTES Y DESODORIZANTES, QUE PROPORCIONA UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y PROLONGA LA VIDA ÚTIL DE LAS PRENDAS; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEBIDAMENTE SELLADO.	12,00	**BOLSA**
48	**ALCOHOL ANTISÉPTICO,** GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DEL 70% (CONCENTRACIÓN VOLUMÉTRICA), PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 3700 ML (3.7 LITROS), FORMULADO PARA USO COMO DESINFECTANTE Y ANTISÉPTICO DE SUPERFICIES E INSTRUMENTAL, CON ACCIÓN BACTERICIDA Y VIRUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO, APTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	20,00	**UNIDAD**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DE MANOS, SUPERFICIES, EQUIPOS Y ÁREAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL PRODUCTO ES INFLAMABLE, POR LO QUE DEBE SER MANIPULADO Y ALMACENADO BAJO ESTRICTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LUGARES FRESCOS, SECOS Y VENTILADOS		
49	**BLANQUEADOR Y DESMANCHADOR DE PISOS**, LÍNEA DE BLANQUEADORES Y DESMANCHADORES, PRESENTACIÓN EN ENVASE TIPO BOTELLA, FORMATO DE VENTA POR UNIDAD, CAPACIDAD DE 3800 ML (3.8 LITROS), FORMULADO PARA USO EN MÚLTIPLES SUPERFICIES (MULTISUPERFICIES), CON ACCIÓN DESINFECTANTE, BLANQUEADORA Y REMOVEDORA DE MANCHAS DIFÍCILES EN PISOS DE CERÁMICA, BALDOSA, PORCELANATO, MÁRMOL, CONCRETO Y OTRAS SUPERFICIES DURAS, ELIMINANDO HONGOS, BACTERIAS Y MICROORGANISMOS, DEVOLVIENDO EL BRILLO Y LA BLANCURA ORIGINAL A LAS SUPERFICIES;	12,00	**UNIDAD**
50	**LIMPIAVIDRIOS CONCENTRADO,** PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 4000 ML (1 GALÓN), FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE TODO TIPO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y SUPERFICIES BRILLANTES, CON ACCIÓN DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE QUE ELIMINA MANCHAS, HUELLAS, POLVO Y RESIDUOS, DEJANDO UNA SUPERFICIE IMPECABLE Y SIN VETAS NI RAYAS; IDEAL PARA SU USO EN VENTANAS, VITRINAS, DIVISIONES DE VIDRIO, ESPEJOS, PANELES Y SUPERFICIES ACRISTALADAS	12,00	**UNIDAD**
51	**GUAYA UNIVERSAL 3/16 PARA MULTIFUERZA:** DISEÑADA(S) PARA EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO MULTIFUERZA EN GIMNASIOS Y CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, CON DIÁMETRO DE 3/16 DE PULGADA (APROXIMADAMENTE 4.76 MM), FABRICADA EN ACERO RECUBIERTO QUE GARANTIZA ALTA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE; LA GUAYA DEBE SER ENCAUCHETADA (RECUBIERTA CON UNA CAPA DE MATERIAL PLÁSTICO O NYLON) QUE REDUCE LA FRICCIÓN, PROTEGE EL CABLE Y PROLONGA SU VIDA ÚTIL, CON UNA LONGITUD PERSONALIZADA SEGÚN LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE LA ENTIDAD (ROLLO DE 100 METROS); INCLUYE LOS TERMINALES O CONECTORES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN POLEAS Y SISTEMAS DE PESO, SEGÚN EL MODELO DE MÁQUINA MULTIFUERZA; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE	1,00	**UNIDAD**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES, DESGASTE PREMATURO, ROTURAS O MAL ACABADO EN LOS CONECTORES		
52	**PACK(S) DE ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS,** TIPO 3 EN 1 (O EQUIVALENTE), PRESENTACIÓN DE 2 UNIDADES POR PACK, CADA UNA CON UN CONTENIDO DE 90 ML, FORMULADO PARA LUBRICAR, LIMPIAR Y PROTEGER CONTRA LA OXIDACIÓN TODO TIPO DE MECANISMOS Y SUPERFICIES METÁLICAS, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, ENGRANAJES, POLEAS, CIERRES, BICICLETAS Y EQUIPOS EN GENERAL; SU FÓRMULA PENETRANTE Y DE BAJA VISCOSIDAD PERMITE LLEGAR A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, AFLOJAR PIEZAS OXIDADAS Y REDUCIR LA FRICCIÓN, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DE LOS COMPONENTES; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO, COMPLETO CON LAS 2 UNIDADES, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FUGAS O DERRAMES.	3,00	**UNIDAD**

3.6. Plazo de ejecución del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que en cualquier caso exceda la vigencia fiscal de 2026.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el acto administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

3.7. Valor del contrato.

El valor estimado por el Instituto corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESNETA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($78.161.728,00) M/CTE**. De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000671 y 000672 del 10 de Noviembre del 2026, expedidos por el área administrativa y financiera del Instituto, expedidos por el Profesional Universitario del área administrativa y financiera, lo cual forma parte de los documentos previos del contrato.

El valor final del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos derivados de la ejecución entre otros descuentos de ley, descuentos nacionales, descuentos Departamentales y descuentos municipales y de los impuestos a cargo del

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Contratista, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Contratista para la ejecución fueron previsibles, por consiguiente, el Instituto no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el Contratista en lo concerniente a costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta.

Entonces, el proceso estará amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuesta CDP;

Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha dd/mm/aa	Valor	Vigencia
212020200910	Rb M 121- Servicio gimnasio – RECURSO PROPIO	000671	10/11/2026	$9.390.000	2026
2300302001010406	107 – Mantenimiento a los escenarios deportivos – PRODESARROLLO	000672	10/11/2026	$68.771.728	2026

3.8. Forma de pago.

El valor del contrato se pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad PAC:

El valor del contrato le será cancelado al contratista de la siguiente manera:

3.8.1. Anticipo.
N/A

3.8.2. Pagos:

El presente contrato será efectuado mediante único pago**,** así,

3.8.2.1. Pago único:

Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentando los siguientes documentos:

1) Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario
2) Informe de ejecución del contrato por parte del contratista, el cual debe contener registro fotográfico del suministro.
3) Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

4) Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual (si aplica), debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
5) Certificado de ingreso al almacén
6) Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.
7) Informe de supervisión y ejecución suscrito por el supervisor.
8) El pago queda previsto al giro de recaudos hechos por la secretaría de hacienda Departamental por concepto de Tasa Prodeporte y Estampilla Procultura.
9) El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
    - Nombre o Razón Social
    - Número de Nit
    - Entidad Financiera
    - Número de Cuenta
    - Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

1) Por parte de la **supervisión** del contrato, es deberá expedir,

   2.1) Informe final de supervisión.
   2.2) Certificación final de cumplimiento.

2) Por parte de **ambas partes,** es decir, entre el contratista y el supervisor del contrato deberán remitir a la Dirección del Instituto o área jurídica:

   3.1) Proyección del acto de liquidación bilateral del contrato, para la revisión y aprobación correspondiente por parte de la Dirección del Instituto o área jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de existir saldos a favor de la entidad, esta procederá a deducirlos de manera directa, y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro final.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el Instituto Departamental tendrá 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo este en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

NOTA 1: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin y la factura debe venir sin centavos.

NOTA 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 3: Para el pago el contratista de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición del Departamento de Vaupés las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

NOTA 4: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL INSTITUTO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

3.9. Liquidación del contrato.

A la terminación del plazo de ejecución del contrato, las partes deben liquidar el contrato.

Por tratarse de un contrato de ejecución sucesiva, es objeto de liquidación, la cual se efectuará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato; en su defecto, unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para efectuar la liquidación bilateral.

Para la liquidación unilateral del contrato, el INSTITUTO remitirá por un término de diez (10) hábiles un requerimiento para lograr la liquidación bilateral del contrato con la respectiva proyección del acto de liquidación bilateral, caso en el cual el CONTRATISTA deberá manifestar lo correspondiente a la aceptación total o parcial del mismo, o su negación respecto de esta proyección de liquidación, debiendo para los dos casos últimos allegar las modificaciones a que haya lugar.

Si en el término de requerimiento de los 10 días hábiles guardaré silencio el CONTRATISTA, el INSTITUTO procederá a dar aplicabilidad a liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo el cual le será notificado al CONTRATISTA en los términos previstos en el artículo 54 y 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

Para todos los efectos se aplicará lo dispuesto sobre liquidación contractual conforme lo indicado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o norma que aplique, así como en los términos que para tal efecto recomiende la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3.10. Obligaciones del contratista.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

3.10.1. Obligaciones generales.

Son obligaciones generales aplicables las siguientes:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el mismo**.**
3. Acatar las instrucciones que se le impartan para la ejecución del objeto contractual; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la entidad.
4. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Abstenerse de efectuar modificación o alteración unilateral de los términos y condiciones previstos en el contrato, en la oferta y en los documentos previos que le aplican al procedimiento.
6. Mantener la reserva profesional correspondiente a la ejecución del contrato. En tal sentido, no podrá a nombre de la entidad emitir concepto, decisión o pronunciamiento alguno sin previa autorización de la entidad. En caso de esto ocurrir, no generará a la entidad efectos ni vinculantes ni obligatorios a la entidad.
7. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en el mismo, con sus actualizaciones y modificaciones según corresponda, si esto aplica.
8. Cumplir con los aportes de seguridad social en salud y pensión, y de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), cuando a ello esté obligado.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
10. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
11. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características y condiciones especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el presente documento y ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
12. Informar de manera inmediata, y a través de los canales y medios autorizados para tal efecto, a la entidad, de la ocurrencia de cualquier suceso, siniestro o accidente laboral en la ejecución del contrato.
13. Cumplir, durante el término en que dure la pandemia ocasionada por el SARS-COV-19 causante de la pandemia de COVID-19, con los protocolos de seguridad y bioseguridad que le sean aplicables conforme a las normas que para tal efecto expide el Ministerio de Salud y Protección Social o autoridad de carácter nacional o territorial competente, para la ejecución del contrato.
14. Informar oportunamente a la entidad, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

3.10.2. Obligaciones específicas.

Para el desarrollo del objeto del contrato aplicarán como obligaciones específicas las siguientes:

1) Garantizar la calidad de los elementos y bienes contratados.
2) Entregar los elementos requeridos a almacén del Instituto de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

3) Registro Fotográfico de los ítems mínimo cinco fotografías por ítem.
4) Garantizar las prendas de vestir y uniformes en las condiciones técnicas exigidas.
5) Garantizar la entrega de las garantías de la fabricación de los equipos y/o maquinaria.
6) Entregar en su empaque original

3.11. Autorizaciones, permisos y licencias aplicables.

Las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato aquí referenciado requieren las siguientes autorizaciones, permisos y/o licencias según el caso,

ITEM	AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA	APLICA		A CARGO DE	
		SI	NO	CONTRATISTA	INSTITUTO
1	**Establecimiento de comercio:** El proponente Deberá acreditar poseer un establecimiento comercial a nivel nacional, abierto al público relacionada su actividad comercial al proceso, en caso de no tener el requisito deberá anexar copia del contrato de arrendamiento con los soportes legales (cámara de comercio con las actividades relacionadas, paz y salvo de industria y comercio, plan de bioseguridad aprobado por entidad competente y demás documentos legales que confirmen este requisito esto para garantizar el cumplimiento y las entregas en los términos exigidos por la Entidad	X		X	
2	**Impacto social, económico y ambiental de la contratación:** En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes,	X		X	

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). **Nota 1**: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o				

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Por otra parte, el oferente deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Entidad Instituto, firmado por el represente legal o persona Natural. (anexo Invitación Pública). **Nota 2:** La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.				

4. VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE TRABAJO.

N/A

5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.

5.1. Supervisión contractual.

El control y seguimiento del contrato se efectuará a través de la **DIRECTORA GENERAL,** o quien haga sus veces, sin que esto implique el Ordenador del Gasto de la entidad no pueda efectuar cambio, variación y/o remoción del supervisor del contrato, lo cual será efectuado por pare del INSTITUTO mediante comunicación escrita al nuevo supervisor y al CONTRATISTA, sin que para ello sea requerido la modificación del contrato.

En todo caso, quien ejerza la supervisión, responderá por los hechos omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

1. Resolver las consultas que formule el contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes.
2. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato, acta de suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar.
3. Solicitar al ordenador del gasto la modificación al contrato justificada, si hubiere necesidad.
4. Elaborar informes de supervisión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
6. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del contratista.
7. Rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, o que presenten fechas de vencimiento o adulteradas.
8. Expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual.
9. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
10. Aprobar y suscribir las actas de inicio, suspensión o reinicio del plazo de ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Velar por que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, siempre y cuando sea requerido.
12. Recomendar los cambios en las especificaciones de los productos que consideren convenientes y someterlos a consideración del contratante.
13. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
14. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012, Ley 1955 de 2015 y las demás normas aplicables, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
15. Ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.
16. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
17. Viabilizar las suspensiones, aclaraciones, adiciones, modificaciones y prórrogas del contrato según aplique.
18. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato.
19. Proyectar el acta de liquidación bilateral y/o unilateral del contrato según aplique.
20. Informar al representante legal del INSTITUTO y al Área Jurídica, cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada.
21. Las demás que le sean aplicable por la naturaleza del objeto y contrato mismo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

6.1. Modalidad de selección.

Licitación Pública	Selección Abreviada		Mínima Cuantía	Concurso de Méritos		Directa
	M. Cuantía	S. Inversa		Precalificación	Abierto	
	X					

6.2. Fundamentos normativos.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto asignado para ello.

6.3. Justificación de la modalidad de selección.

La modalidad de selección asignada obedece a la naturaleza del contrato y de acuerdo con la cuantía del mismo, en consecuencia, el procedimiento a desarrollar es una Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el artículo 2º literal b) de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, se trae a colación lo indicado por parte de Colombia Compra Eficiente, como criterio interpretativo de las normas que sobre Contratación Estatal existen, en el que se resalta que es procedente la presente contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuando el servicio y/o obra requerido se considere como aquellos que encuadran en el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

En tal sentido, entonces, la Ley 1150 de 2007 estableció las diferentes modalidades de selección para la elección de los contratistas previendo como regla general la licitación pública, no obstante, de acuerdo con el objeto o cuantía del bien, servicio u obra a contratar la Entidad Estatal podrá escoger a sus contratistas mediante la modalidad de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y/o mínima cuantía, según aplique, los cuales se deberán determinar y sustentar en los documentos previos del proceso, siendo de exclusiva responsabilidad de estas el efectuar estos análisis.

Al definir las modalidades de selección, La Ley 1150 de 2007 fijó, además de la licitación pública como la regla general, la selección abreviada como "(…) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", y determinó, a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección, concerniente a la Selección Abreviada de Menor cuantía.

En la misma disposición, el legislador también estableció que los factores de calificación de las propuestas se basarán en la calidad y precio que corresponde al cumplimiento de unas condiciones técnicas mínimas reflejadas en los servicios a ofrecer por los proponentes y en la oferta que señale el menor costo, reflejados dichos factores en los puntajes y fórmulas señalados en el pliego de condiciones.

Es, entonces, que para el caso concreto se tiene que el bien, producto, servicio y/o obra a contratar, por su naturaleza, y por su cuantía, no superan la menor cuantía que fue decretada para la entidad en la actual vigencia fiscal, siendo procedente la aplicabilidad de esta modalidad por simplificar los procedimientos de contratación en los que debe incurrir la entidad, razón por la cual se aplicará la selección abreviada de menor cuantía en este caso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

7.1. Valor estimado del contrato.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESNETA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($78.161.728,00) M/CTE.**
Discriminado así,

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
1	**GUADAÑADORA** (DESBROZADORA) MOTOR DOS TIEMPOS, REFERENCIA FS 280 (O EQUIVALENTE), CON CILINDRADA DE 38.9 CC Y POTENCIA DE 2.64 HP (APROXIMADAMENTE 1.97 KW), CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 580 ML, SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL POR CUERDA (PULL START), EJE DE TRANSMISIÓN RÍGIDO Y RECTO, MANILLAR ABIERTO CON REGULACIÓN AJUSTABLE PARA ADAPTARSE A LA ALTURA DEL OPERADOR, SISTEMA ANTIVIBRACIÓN INTEGRADO QUE REDUCE LA FATIGA DURANTE EL USO PROLONGADO, PROTECTOR DE SEGURIDAD (CUBIERTA) QUE PROTEGE AL OPERADOR CONTRA PROYECCIONES DE OBJETOS, SISTEMA DE CORTE DUAL QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE DISCO DE CORTE DE 30 CM DE DIÁMETRO (INCLUYE DISCO DE 3 PUNTAS) O HILO DE NYLON, PESO APROXIMADO DE 7.9 KG; DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS ORIGINALES DE FÁBRICA: ARNÉS DE SOPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE PESO Y DISCO DE CORTE DE 3 PUNTAS; EL EQUIPO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL CON TODOS LOS ACCESORIOS, MANUAL DE USUARIO, GUÍA DE MANTENIMIENTO Y LISTA DE PARTES Y PIEZAS, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA MANTENIMIENTO Y AJUSTE;	1,00	UNIDAD	**$4.961.250**	**$4.961.250,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

2	**CUCHILLA PARA GUADAÑA (DESBROZADORA)**, TIPO OJO GRANDE, MEDIDA DE 35 CM DE LARGO (DIÁMETRO), CON DIÁMETRO DE AGUJERO CENTRAL DE 2.4 CM (24 MM), CON UN (1) ORIFICIO CENTRAL PARA MONTAJE EN EJE RECTO DE GUADAÑADORA, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ESTAMPADO EN UNA SOLA PIEZA, CON ACABADO PINTADO QUE PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE, DISEÑADA PARA CORTAR MALEZA, PASTO, ARBUSTOS Y VEGETACIÓN DENSA, CON BORDES AFILADOS Y PERFIL AERODINÁMICO QUE GARANTIZA UN CORTE EFICIENTE Y PRECISO; LA CUCHILLA DEBE SER DE ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA, ESTAMPADA EN UNA SOLA PIEZA PARA GARANTIZAR MÁXIMA DURACIÓN Y SEGURIDAD DURANTE SU OPERACIÓN, SIN SOLDADURAS NI UNIONES QUE PUEDAN COMPROMETER SU INTEGRIDAD ESTRUCTURAL	2,00	UNIDAD	**$32.850**	**$65.700,00**
3	**CABEZAL PORTA HILO O "YOYO" PARA GUADAÑADORA / DESBROZADORA,** REFERENCIA TH109-10, MARCA RECONOCIDA, COLOR NEGRO. ESTE CABEZAL ESTÁ DISEÑADO PARA EL CORTE DE CÉSPED, MALEZA Y VEGETACIÓN CON GUADAÑADORA, PERMITIENDO TRABAJAR DE FORMA EFICIENTE EN GRANDES ÁREAS VERDES, BORDES DE TERRENO Y ZONAS CON PRESENCIA DE PIEDRAS O SUPERFICIES IRREGULARES . EL PRODUCTO DEBERÁ INCLUIR 3 ESPÁRRAGOS ADAPTABLES (M8 X 1.0, M10 X 1.25, M7 X 1.0) PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON DIFERENTES CONFIGURACIONES DE GUADAÑADORAS ; CONTAR CON COMPONENTES METÁLICOS EN ACERO PARA MAYOR DURABILIDAD Y CARCASA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS DE ALTA	4,00	UNIDAD	**$83.925**	**$335.700,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	RESISTENCIA AL DESGASTE, GOLPES Y ABRASIÓN ; EL CABEZAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL O PRESENTACIÓN COMERCIAL QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO				
4	**JUEGO(S) DE BROCAS MIXTAS,** REFERENCIA 11335 (O EQUIVALENTE), COMPUESTO POR 11 PIEZAS DE ALTA CALIDAD, DISEÑADAS PARA PERFORAR EN CONCRETO, MADERA, METAL Y PVC, GARANTIZANDO VERSATILIDAD Y DURABILIDAD EN APLICACIONES DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN LIVIANA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL JUEGO INCLUYE LAS SIGUIENTES BROCAS: PARA METAL: UNA (1) DE 1/16" (1.5 MM), UNA (1) DE 5/64" (1.9 MM), UNA (1) DE 3/32" (2.3 MM), UNA (1) DE 7/64" (2.7 MM), UNA (1) DE 1/8" (3.1 MM), UNA (1) DE 3/16" (4.7 MM) Y UNA (1) DE 1/4" (6.3 MM); Y PARA CONCRETO: UNA (1) DE 3/16" X 4" (4.7 MM X 100 MM), UNA (1) DE 1/4" X 4" (6.3 MM X 100 MM), UNA (1) DE 5/16" X 4" (7.9 MM X 100 MM) Y UNA (1) DE 3/8" X 5" (9.5 MM X 125 MM); TODAS LAS BROCAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON PUNTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA LAS BROCAS DE CONCRETO, QUE GARANTIZAN UN CORTE PRECISO Y UNA LARGA VIDA ÚTIL, CON VÁSTAGO CILÍNDRICO PARA SUJECIÓN EN TALADROS PORTÁTILES Y DE BANCO; EL JUEGO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU ESTUCHE O SOPORTE ORGANIZADOR ORIGINAL QUE ASEGURE LA PROTECCIÓN DE LAS BROCAS	4,00	KIT	**$99.000**	**$396.000,00**
5	**MACHETE TIPO PEINILLA,** MARCA RECONOCIDA, CON HOJA DE 20 PULGADAS DE LARGO, ANCHO DE 4.5 CM, FABRICADA EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON ACABADO NIQUELADO QUE PROPORCIONA RESISTENCIA A LA	10,00	UNIDAD	**$119.250**	**$1.192.500,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	CORROSIÓN Y DURABILIDAD EN TRABAJOS PESADOS, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE PARA LABORES DE DESMONTE, PODA Y LIMPIEZA DE VEGETACIÓN, MANGO EN MATERIAL PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE QUE BRINDA SEGURIDAD Y MEJOR AGARRE DURANTE EL USO, DISEÑO ERGONÓMICO QUE REDUCE LA FATIGA DEL OPERADOR; EL KIT INCLUYE: UN (1) MACHETE PEINILLA NIQUELADO DE 20" MARCA ÁGUILA CORNETA, UNA (1) FUNDA EN CUERO CON RAMALES (12 PUNTAS) PARA PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO SEGURO DEL MACHETE, Y UNA (1) LIMA DE TRES FILOS DE 6" DE LARGO,				
6	**ROLLO(S) DE PLÁSTICO NEGRO,** CON DIMENSIONES DE 3 METROS DE ANCHO POR 10 METROS DE LARGO, CALIBRE C6, TIPO IMPERMEABILIZANTE, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) CON ADICIÓN DE CARBÓN QUE LE CONFIERE MAYOR RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV) Y PROLONGA SU VIDA ÚTIL ; DISEÑADO PARA SERVIR COMO BARRERA CONTRA LA HUMEDAD EN CIMENTACIONES, PROTECCIÓN DE MATERIALES Y SUPERFICIES, CUBRIMIENTO DE ÁREAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE, Y APLICACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN TEMPORAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD ; DEBERÁ SER ENTREGADO DEBIDAMENTE EMBALADO Y PROTEGIDO CONTRA DAÑOS, PERFORACIONES O DEFORMACIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN	5,00	ROLLO	**$115.500**	$577.500,00
7	**UNIDAD(ES) DE BUJÍA DE ENCENDIDO**, REFERENCIA NGK B7HS, NÚMERO DE STOCK 5110, DE LA LÍNEA ESTÁNDAR, DISEÑADA COMO REEMPLAZO DIRECTO PARA APLICACIONES ORIGINALES EN	2,00	UNIDAD	**$21.600**	**$43.200,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	MOTOCICLETAS, MOTORES FUERA DE BORDA, MOTONIEVES, VEHÍCULOS TODO TERRENO, EQUIPOS DE JARDINERÍA Y MOTORES DE PEQUEÑA CILINDRADA EN GENERAL ; CON ROSCA DE 14 MM, LONGITUD DE ROSCA DE 12.7 MM (1/2 PULGADA), ASIENTO TIPO EMPAQUE (GASKET), LLAVE DE 13/16" (20.8 MM), Y TERMINAL ELÉCTRICO TIPO TUERCA REMOVIBLE; ELECTRODO CENTRAL DE COBRE CON NÚCLEO DE 98% DE PUREZA QUE ASEGURA UNA EXCELENTE DISIPACIÓN DEL CALOR, ELECTRODO DE MASA DE NÍQUEL DE CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR INDIVIDUAL, Y ELECTRODO CENTRAL DE NÍQUEL ; SIN RESISTENCIA INTERNA (NON-RESISTOR), GAP DE FÁBRICA DE 0.7 MM (0.028 PULGADAS) ; RANGO TÉRMICO 7, CON AISLAMIENTO DE CERÁMICA DE ALÚMINA SILICATO DE ALTA RESISTENCIA QUE PROPORCIONA SUPERIOR AISLAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CALOR				
8	**ENGRANAJE DE PIÑÓN:** EL ENGRANAJE DE MARCHA HACIA ADELANTE, DISEÑADOS PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE MOTORES FUERABORDA, FABRICADOS EN ACERO FORJADO DE ALTA RESISTENCIA QUE GARANTIZA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL DESGASTE EN CONDICIONES MARINAS EXIGENTES ; LOS ENGRANAJES DEBEN CONTAR CON UN DISEÑO DE PRECISIÓN QUE ASEGURE UN ACOPLE EXACTO Y UN FUNCIONAMIENTO SUAVE, CON DIENTES TALLADOS QUE PERMITEN UNA TRANSMISIÓN DE POTENCIA ESTABLE Y EFICIENTE, REDUCIENDO VIBRACIONES Y RUIDO DURANTE LA OPERACIÓN ; EL KIT DEBERÁ SER COMPATIBLE CON MOTORES DE DIFERENTES POTENCIAS, Y DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE AVANCE (FORWARD GEAR	2,00	KIT	**$206.663**	**$413.326,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	SET) ; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE PROTEGIDO CONTRA GOLPES Y CORROSIÓN, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PARTE, MODELO, COMPATIBILIDAD CON MOTORES Y INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN				
9	**RETENEDOR DE ACEITE,** REFERENCIA NATIONAL 450185 ST-3/4/6 XT-3/4, TIPO SELLO DE ACEITE CON RESORTE PARA EJE DE TRANSMISIÓN (TRANSFER CASE OUTPUT SHAFT SEAL) , DE LA RECONOCIDA MARCA NATIONAL, CON DISEÑO DE LABIO SIMPLE CARGADO POR RESORTE (SPRING-LOADED; SINGLE-LIP) , FABRICADO EN MATERIAL DE NITRILO (NBR) QUE OFRECE BUENA CAPACIDAD A BAJAS TEMPERATURAS Y BAJO HINCHAMIENTO EN FLUIDOS HIDROCARBUROS, CON UN RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°F A 225°F (-40°C A 107°C) ; SUS DIMENSIONES NOMINALES SON: DIÁMETRO INTERIOR (ID) DE 39.67 MM (1.562"), DIÁMETRO EXTERIOR (OD) DE 63.65 MM (2.506"), Y ANCHO (WIDTH) DE 12.70 MM (0.500") ; CUENTA CON TECNOLOGÍA REDICOAT (REVESTIMIENTO ESPECIAL DE COLOR ROJO EN LA CARCASA EXTERIOR) QUE MEJORA EL SELLADO EN EL ALOJAMIENTO, RELLENANDO IMPERFECCIONES Y RAYONES EN LA SUPERFICIE DEL BORE PARA PREVENIR FUGAS POR EL DIÁMETRO EXTERIOR ; EL RETENEDOR ES DE TIPO DOBLE CARA O DE ACCIÓN DUAL (SEGÚN LA REFERENCIA ST-3/4/6 XT-3/4 INDICADA), DISEÑADO PARA APLICACIONES EN TRANSMISIONES, CAJAS DE TRANSFERENCIA Y DIFERENCIALES DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS Y EQUIPOS DE TRABAJO PESADO; DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE	2,00	UNIDAD	**$138.713**	**$277.426,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	PROTEGIDO CONTRA GOLPES Y CONTAMINACIÓN, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PARTE, DIMENSIONES Y MATERIAL;				
10	**HÉLICE DE ALUMINIO** PARA MOTOR FUERABORDA, COMPATIBLE CON MOTORES DE 40 A 50 CABALLOS DE FUERZA (CV), MODELO 11 1/8 X 13-G, FABRICADA EN MATERIAL DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA QUE GARANTIZA CARACTERÍSTICAS ESTABLES Y ALTA FIABILIDAD EN CONDICIONES MARINAS, CON DISEÑO DE 3 CUCHILLAS (PALAS) QUE OPTIMIZAN LA EFICIENCIA DE PROPULSIÓN Y REDUCEN LA CAVITACIÓN, PROPORCIONANDO UN DESEMPEÑO DE NAVEGACIÓN SUAVE Y UNIFORME; LA HÉLICE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES EXACTAS DE 11 1/8 PULGADAS DE DIÁMETRO Y PASO DE 13 PULGADAS, CON CONFIGURACIÓN DE GIRO ESTÁNDAR (RH - RIGHT HAND) COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE FUERABORDAS DE LA CATEGORÍA INDICADA; DEBERÁ SER ENTREGADA EN SU EMPAQUE ORIGINAL O EN PRESENTACIÓN COMERCIAL QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO EL BUJE (MANGUITO DE CAUCHO O INSERTO) QUE ABSORBE LOS IMPACTOS Y PROTEGE EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN	2,00	UNIDAD	**$539.438**	**$1.078.876,00**
11	**HÉLICE DE ALUMINIO** PARA MOTOR FUERABORDA, MARCA DLNIG, MODELO CON DESIGNACIÓN "-G" (TIPO DE PASO), COMPATIBLE CON MOTORES DE 25 HP (CABALLOS DE FUERZA) Y OTROS MODELOS DE POTENCIA SIMILAR DE LA MARCA YAMAHA; FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA CARACTERÍSTICAS ESTABLES Y ALTA FIABILIDAD EN CONDICIONES MARINAS, CON DISEÑO DE 3 CUCHILLAS	2,00	UNIDAD	**$736.875**	**$1.473.750,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	(PALAS) QUE OPTIMIZAN LA EFICIENCIA DE PROPULSIÓN Y REDUCEN LA CAVITACIÓN; LA HÉLICE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES EXACTAS SEGÚN EL MODELO "-G" CORRESPONDIENTE (P. EJ., 11 3/8" DE DIÁMETRO X 12" DE PASO PARA MODELOS DE 25-60 HP, O 9 7/8" X 10 1/2" PARA MODELOS DE 20-30 HP, SEGÚN EL TIPO DE MOTOR), CON GIRO ESTÁNDAR A LA DERECHA (RIGHT HAND) Y BUJE CON EL NÚMERO DE ESTRÍAS (SPLINES) ADECUADO PARA EL MODELO DE MOTOR (13 DIENTES PARA MOTORES 25-60 HP, 10 DIENTES PARA MODELOS 20-30 HP), INCLUYENDO EL BUJE O MANGUITO DE CAUCHO PARA ABSORBER IMPACTOS Y PROTEGER EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN; DEBERÁ SER ENTREGADA EN SU EMPAQUE ORIGINAL O PRESENTACIÓN COMERCIAL QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO				
12	**PIÑON DE MARCHA:** COMPATIBLE PARA MOTOR YAMAHA 40, COMPOSICIÓN: ALEACIÓN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA; CATEGORÍA PRINCIPAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS; CONTENIDO DEL EMPAQUE: 1 PIÑÓN.	1,00	UNIDAD	**$405.000,00**	**$405.000,00**
13	**PIÑON DE CORONA:** COMPATIBLE PARA MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40, ALEACIÓN DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA; CATEGORÍA PRINCIPAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS; CONTENIDO DEL EMPAQUE: 1 PIÑÓN, INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	UNIDAD	**$281.250,00**	**$281.250,00**
14	**TUERCA DE EJE LARGO HELICE:** PARA MOTOR YAMAHA 40; CATEROGRIA PRINCIPAL: REPUESTOS Y ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	UNIDAD	**$213.750,00**	**$213.750,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

15	**CARCASA COMPLETA PARA MOTOR FUERA DE BORDA:** KIT DE CARCAZA COMPLETA PARA YAMAHA 40, MOTOR FUERA DE BORDA, INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	UNIDAD	**$2.587.500,00**	**$2.587.500,00**
16	**JUEGO DE TRANSMISION PARA YAMAHA 40:** TRANSMISIÓN PARA MOTOR FUERABORDO YAMAHA 40**,** INCLUYE INSTALACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL IDDERVAUPÉS.	1,00	KIT	**$61.875,00**	**$61.875,00**
17	**TRANSMILUBE MOTOR 40:** LUBRICANTE DISEÑADO PARA TRANSMISIONES, CAJAS DE ENGRANAJES Y PATAS PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA; VOLUMEN DE LA UNIDAD: 500 ML.	1,00	UNIDAD	**$57.375,00**	**$57.375,00**
18	**EXTENSIÓN ELÉCTRICA PROFESIONAL,** CON LONGITUD DE 15 METROS (50 PIES), CALIBRE 12 AWG, DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO, COLOR ROJO CON NEGRO, CON CLAVIJA Y TOMA DE CORRIENTE POLARIZADA CON POLO A TIERRA, CAPACIDAD MÁXIMA DE CORRIENTE DE 15 A Y POTENCIA MÁXIMA DE 1875 W A 125 V, QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL Y SEGURO PARA ALIMENTAR HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE ALTO CONSUMO Y DISPOSITIVOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL CABLE CUENTA CON AISLAMIENTO RESISTENTE Y DURADERO, DISEÑADO PARA SOPORTAR CONDICIONES EXIGENTES, Y SU CONECTOR HEMBRA ES DE TIPO REFORZADO PARA UN ACOPLE SEGURO; CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN RETIE (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS), LO QUE ASEGURA SU CONFORMIDAD CON LAS	4,00	UNIDAD	**$636.750**	**$2.547.000,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA VIGENTES EN COLOMBIA; INCLUYE ETIQUETA CON LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN VISIBLE EN EL PRODUCTO.				
19	**ROLLO DE CABLE:** CABLE N° 12, CALIBRE 14 AWG AL, COBRE DE ALTA PUREZA; LARGO DEL CABLE: 100 M; COLOR BLANCO.	2,00	ROLLO	**$444.600**	$889.200,00
20	**CINTA AISLANTE NEGRA ELÉCTRICA**: LARGO 5 METROS, COLOR Y PATRÓN: NEGRO.	10,00	UNIDAD	**$13.050**	**$130.500,00**
21	**MULTITOMAS ELÉCTRICAS:** EQUIPO NUEVO DE FÁBRICA, COLOR BLANCO, CON 4 SALIDAS DE VOLTAJE CON POLO A TIERRA Y 1 ENTRADA, CAPACIDAD MÁXIMA DE CORRIENTE DE 15 A Y POTENCIA MÁXIMA DE 1875 W, VOLTAJE DE 125V Y FRECUENCIA DE 60 HZ, QUE GARANTIZAN UNA CONEXIÓN SEGURA Y CONFIABLE PARA MÚLTIPLES DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS EN ENTORNOS DE OFICINA, EDUCATIVOS Y RESIDENCIALES; INCLUYE INTERRUPTOR LED ON/OFF PARA CONTROLAR EL FLUJO DE ENERGÍA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 60 CM DE LONGITUD, Y UN ESPACIO ENTRE LAS SALIDAS QUE PERMITE CONECTAR ADAPTADORES DE VOLTAJE SIN OBSTRUIR LOS PUERTOS ADYACENTES; DISEÑADO CON POLO A TIERRA PARA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS CONECTADOS, Y CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN RETIE (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS), ASEGURANDO SU CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA VIGENTES EN COLOMBIA; DIMENSIONES APROXIMADAS: 14.5 CM DE ANCHO X 27 CM DE LARGO; EL PRODUCTO INCLUYE ETIQUETA CON LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN VISIBLE; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS	10,00	UNIDAD	**$39.975**	$399.750,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
22	**HIDROLAVADORA ELECTRICA MARCA RECONOCIDA:** POTENCIA NOMINAL DE 2000 W, PRESIÓN MÁXIMA DE 2175 PSI. CAUDAL MÁXIMO DE 8.5 LT/MIN, MANGUERA DE 6 METROS Y DISEÑO ELÉCTRICO. INCLUYE ACCESORIOS ESENCIALES COMO ACOPLE RÁPIDO, BOQUILLA TURBO, LANZA CON BOQUILLA REGULABLE, LIMPIADOR DE BOQUILLAS Y PISTOLA GATILLO, FACILITANDO SU OPERACIÓN Y OPTIMIZANDO LOS RESULTADOS. NIVELES DE POTENCIA 2.175, VOLTAJE: 220 V.	1,00	UNIDAD	**$1.437.000**	$1.437.000,00
23	**BOMBILLO(S) LED DE ALTA POTENCIA 70W:** LUZ BLANCA, DISEÑO INDUSTRIAL, CON ROSCA E40 O E27, IDEAL PARA ILUMINACIÓN DE GRANDES ÁREAS; TECNOLOGÍA LED QUE OFRECE UN ALTO FLUJO LUMÍNICO (LÚMENES), BAJO CONSUMO ENERGÉTICO Y UNA LARGA VIDA ÚTIL, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR QUE VARÍA ENTRE 4000K Y 6500K (LUZ BLANCA NEUTRA O FRÍA), DEPENDIENDO DE LA REFERENCIA; DEBE CONTAR CON SISTEMA DE DISIPACIÓN DE CALOR (ALETA DE ALUMINIO) PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD, Y SER RESISTENTE A CONDICIONES DE TRABAJO EXIGENTES; SU EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SU LARGA VIDA ÚTIL REDUCEN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSUMO ELÉCTRICO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	6,00	UNIDAD	**$76.838**	**$461.028,00**
24	**BOMBILLO LED ALTA POTENCIA 50W**: LED DE ALTA POTENCIA, DE 50W DE CONSUMO, CON TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K (LUZ BLANCA FRÍA, SIMILAR A LA LUZ DEL DÍA); TECNOLOGÍA LED QUE OFRECE UN ALTO FLUJO	6,00	UNIDAD	**$51.300**	**$307.800,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	LUMÍNICO (LÚMENES), BAJO CONSUMO ENERGÉTICO Y UNA LARGA VIDA ÚTIL, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K QUE PROPORCIONA UNA LUZ BLANCA BRILLANTE Y NÍTIDA, MEJORANDO LA VISIBILIDAD Y LA SEGURIDAD; DEBE CONTAR CON SISTEMA DE DISIPACIÓN DE CALOR (ALETA DE ALUMINIO) PARA GARANTIZAR SU DURABILIDAD, Y SER RESISTENTE A CONDICIONES DE TRABAJO EXIGENTES; SU EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SU LARGA VIDA ÚTIL REDUCEN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSUMO ELÉCTRICO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO FALLAS EN EL ENCENDIDO, PARPADEOS O BAJA INTENSIDAD LUMÍNICA.				
25	**GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX CALIBRE 25:** GUANTE(S) INDUSTRIAL(ES) DE LÁTEX, CALIBRE 25, DE COLOR AMARILLO; FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD, CON UN CALIBRE DE 25 QUE GARANTIZA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA PERFORACIÓN, Y UN DISEÑO CON TEXTURA ANTIDESLIZANTE QUE PROPORCIONA UN EXCELENTE AGARRE EN SUPERFICIES SECAS Y HÚMEDAS. LOS GUANTES DEBEN SER DE TALLA ÚNICA (SEGUN ESPECIFICACIONES DEL IDDERVAUPÉS) Y OFRECER COMODIDAD Y FLEXIBILIDAD PARA EL USUARIO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, SIN PERFORACIONES, RASGADURAS O DEFECTOS.	12,00	UNIDAD	**$18.338**	**$220.056,00**
26	**TABLERO DE BALONCESTO CON ARO:** EQUIPO NUEVO DE FÁBRICA, DISEÑADO PARA INSTALACIÓN EN PARED, FABRICADO EN POLIETILENO DE DOBLE CAPA (HDPE) DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A GOLPES Y CON	10,00	UNIDAD	**$1.653.750**	**$16.537.500,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	PROTECCIÓN SOLAR UV QUE GARANTIZA UNA EXTREMA DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL EXTERIOR; TABLERO CON DIMENSIONES DE 112 CM DE ANCHO X 72 CM DE LARGO X 3 CM DE ALTO, CON ARO DE ACERO INOXIDABLE DE 45 CM DE DIÁMETRO INTERIOR, RED DE NYLON RESISTENTE A LA INTEMPERIE, ESTRUCTURA RESISTENTE Y SEGURA, FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR, LO QUE FACILITA SU INSTALACIÓN Y ALMACENAMIENTO; DEBERÁ SER ENTREGADO EMPACADO (DIMENSIONES APROXIMADAS DE EMBALAJE: 74.5 X 115.5 X 13.5 CM), COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS (AROS, RED, HERRAJES DE INSTALACIÓN, MANUAL DE MONTAJE), Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
27	**PORTERÍA DE FÚTBOL PORTÁTIL:** TALLA L, COLOR BLANCO, EQUIPO NUEVO DE FÁBRICA, DISEÑADA PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL EN ESPACIOS REDUCIDOS. SU ESTRUCTURA ESTÁ COMPUESTA POR UN 40% DE ACERO Y UN 60% DE BOBINA DE ACERO, CON RED FABRICADA EN 100% POLIÉSTER, Y CUENTA CON UN TRATAMIENTO DE CATAFORESIS QUE PROTEGE LOS TUBOS CONTRA LA CORROSIÓN. LA PORTERÍA OFRECE FACILIDAD DE ARMADO Y DESARMADO GRACIAS A LAS HERRAMIENTAS PROPORCIONADAS, Y PRESENTA UNA GRAN ESTABILIDAD EN TODO TIPO DE SUPERFICIES, INCLUSO SIN FIJACIÓN AL SUELO, AUNQUE INCLUYE 4 ESTACAS PARA SU ANCLAJE EN CÉSPED. SU ESTRUCTURA 100% DE ACERO GARANTIZA UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO DE LOS BALONES. DIMENSIONES INTERIORES ARMADA: 3 M DE ANCHO X 2 M DE ALTO X 1.02 M DE FONDO; DIÁMETRO DE LOS TUBOS: 40 MM; PESO DEL PRODUCTO:	4,00	UNIDAD	**$1.488.375**	**$5.953.500,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	APROXIMADAMENTE 16 KG; MATERIALES: RED: 100% POLIÉSTER; SOPORTE DE RED: ACERO 1.0038; TUBOS: ACERO 1.0038; ACCESORIOS INCLUIDOS: 4 FIJACIONES (ESTACAS) PARA FIJAR LA PORTERÍA EN LA HIERBA Y EVITAR SU DESPLAZAMIENTO; HERRAMIENTAS PARA EL MONTAJE; LA PORTERÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETA CON TODOS LOS ACCESORIOS (ESTACAS, HERRAMIENTAS DE MONTAJE), MANUALES.				
28	**JUEGO(S) DE POSTES (PARALES) PARA VOLEIBOL:** DE TIPO EXTRAÍBLES, FABRICADOS EN METAL DE ALTA RESISTENCIA (COMO ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO) CON ACABADO ANTICORROSIVO (PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADO) QUE ASEGURA UNA LARGA VIDA ÚTIL EN EXTERIORES, DISEÑADOS PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE VOLEIBOL EN CANCHAS DEPORTIVAS, POLIDEPORTIVOS, ESCUELAS Y CENTROS RECREATIVOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. EL JUEGO DEBE INCLUIR 8 PIEZAS (POSTES Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS): 02 POSTES 2 PULGADAS CALIBRE 0.90 02 POSTES ENCAJES SUPERIORES 11/2 PULGADAS CALIBRE 0.90 02 BASES DE ANCLAJES 2.5 PULGADAS DE 30 CM LARGO 02 TAPAS DE CUBIERTA CON UN DISEÑO TELESCÓPICO O DE EXTRACCIÓN QUE PERMITA AJUSTAR LA ALTURA DE LA RED SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES REGLAMENTARIAS (HOMBRES: 2.43 M, MUJERES: 2.24 M, CATEGORÍAS INFERIORES: ALTURAS VARIABLES). DEBEN CONTAR CON UN SISTEMA DE ANCLAJE AL PISO (A TRAVÉS DE BASES O INSERTOS) QUE GARANTICE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL	3,00	JUEGO	**$3.307.500**	**$9.922.500,00**

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	JUEGO, Y UN SISTEMA DE TENSIÓN PARA LA RED, INCLUYENDO TODOS LOS HERRAJES NECESARIOS (GANCHOS, TENSORES, ETC.) PARA SU INSTALACIÓN Y USO. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS (POSTES, BASES, HERRAJES DE ANCLAJE, TENSORES, MANUAL DE INSTALACIÓN, ETC.), EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES, ÓXIDO, MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN O PIEZAS FALTANTES.				
29	**ARO(S) DE BALONCESTO:** CON SISTEMA DE DOBLE RESORTE QUE GARANTIZA UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y UN REBOTE NATURAL, SIMILAR AL DE LAS CANCHAS PROFESIONALES, Y UNA MALLA DE COLOR NARANJA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, DISEÑADO PARA SU INSTALACIÓN EN TABLEROS DE BALONCESTO ESTÁNDAR; FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON UN ACABADO ANTICORROSIVO (PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADO) QUE ASEGURA UNA LARGA VIDA ÚTIL EN EXTERIORES, CON UN DISEÑO QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL BALONCESTO (DIÁMETRO ESTÁNDAR DE 45 CM); LA MALLA DEBE SER DE NYLON O POLIÉSTER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON UNA LONGITUD ADECUADA PARA FRENAR EL BALÓN CORRECTAMENTE; EL SISTEMA DE DOBLE RESORTE PROPORCIONA FLEXIBILIDAD Y EVITA DEFORMACIONES; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS (MALLA, HERRAJES DE INSTALACIÓN, RESORTES, ETC.), EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN	10,00	UNIDAD	$297.000	$2.970.000,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	COMO DEFORMACIONES, ÓXIDO, MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS RESORTES O MALLA DESGASTADA.				
30	**PINTURA CANCHAS ANTIDESLIZANTE VERDE 1 GALÓN**: GALÓN(ES) DE PINTURA PARA CANCHAS, COLOR VERDE, DE 1 GALÓN (3.78 LITROS), FORMULADA A BASE DE AGUA CON PARTÍCULAS ANTIDESLIZANTES QUE PROPORCIONAN UNA SUPERFICIE SEGURA, DE ALTO RENDIMIENTO Y DURABILIDAD, IDEAL PARA EL MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS Y SUPERFICIES DE CONCRETO EN INTERIORES Y EXTERIORES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 15 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE) IDEAL PARA SU USO EN POLIDEPORTIVOS, ESCUELAS, CENTROS DEPORTIVOS Y ÁREAS RECREATIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.	2,00	GALON	$220.838	$441.676,00
31	**PINTURA CANCHAS ANTIDESLIZANTE ROJO 1 GALÓN**: GALÓN(ES) DE PINTURA PARA CANCHAS, COLOR ROJO, DE 1 GALÓN (3.78 LITROS), FORMULADA A BASE DE AGUA CON PARTÍCULAS ANTIDESLIZANTES QUE PROPORCIONAN UNA SUPERFICIE SEGURA, DE ALTO RENDIMIENTO Y DURABILIDAD, IDEAL PARA EL MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE CANCHAS	2,00	GALON	$220.838	$441.676,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DEPORTIVAS Y SUPERFICIES DE CONCRETO EN INTERIORES Y EXTERIORES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 15 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE) IDEAL PARA SU USO EN POLIDEPORTIVOS, ESCUELAS, CENTROS DEPORTIVOS Y ÁREAS RECREATIVAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.				
32	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS NARANJA FUERTE**: GALÓN(ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR NARANJA FUERTE, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL, UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA	2,00	GALON	$348.750	$697.500

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	(DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 10 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE). EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.				
33	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS GRIS BASALTO 5 G**: CUÑETE (ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR GRIS BASALTO, PRESENTACIÓN DE 5 GALONES, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL, UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 50 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE). EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO, EL NÚMERO DE LOTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN.	2,00	CUÑETE	$1.136.250	$1.136.250
34	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS AZUL PROFUNDO 1G:** GALÓN(ES) DE	2,00	GALON	$286.988	$573.976,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR AZUL PROFUNDO, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL, UN FÁCIL MANTENIMIENTO Y UNA SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 10 M² POR CAPA (DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE). LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEBE REALIZARSE 28 DÍAS DESPUÉS DE SU APLICACIÓN, CON UN ELEMENTO NO ABRASIVO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.				
35	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS BLANCO CUÑETE:** CUÑETE DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, MARCA IMPECANCHAS (O EQUIVALENTE), COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 5 GALONES (1 CUÑETE), FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO	1,00	CUÑETE	$1.147.500	$1.147.500,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 50 M² POR CAPA. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO, EL NÚMERO DE LOTE Y LA FECHA DE FABRICACIÓN.				
36	**IMPERMEABILIZANTE PARA CANCHAS NEGRO -GALON:** GALÓN(ES) DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTO CONTENIDO QUE CREAN UN SELLO ELASTÓMERO IMPERMEABLE CON UNA ELONGACIÓN DE HASTA 3 VECES SU TAMAÑO, BRINDANDO UNA CAPA PROTECTORA QUE EVITA EL PASO DEL AGUA Y SOPORTA TENSIONES DE MOVIMIENTOS ESTRUCTURALES LEVES, IDEAL PARA EL RECUBRIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CANCHAS DE CONCRETO O ASFALTO EN DEPORTES; SU ACABADO MATE, SU PROTECCIÓN UV QUE MANTIENE EL COLOR VIBRANTE POR MÁS TIEMPO, Y SU RESISTENCIA AL AGUA Y A LA ABRASIÓN, GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL Y UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LA PINTURA ES LAVABLE, DILUIBLE EN AGUA (DILUCIÓN RECOMENDADA DEL 50%), DE	2,00	GALON	$271.800	$543.600,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	FÁCIL APLICACIÓN CON BROCHA O RODILLO, Y TIENE UN RENDIMIENTO DE 10 M² POR CAPA. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.				
37	**PINTURA PARA INTERIOR Y EXTERIOR BLANCO: CUÑETE** (ES) DE PINTURA, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN DE 5 GALONES (18.9 LITROS), TIPO LÁTEX DE ALTA CALIDAD (CALIDAD DELUXE), SÚPER LAVABLE, FORMULADA PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES (PROTEGIDOS DE LA INTEMPERIE DIRECTA) SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO, LADRILLO Y YESO, OFRECIENDO UN EXCELENTE RENDIMIENTO, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y RESISTENCIA A LA HUMEDAD, IDEAL PARA EL MANTENIMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PAREDES, MUROS, FACHADAS Y OTRAS SUPERFICIES EN ENTIDADES EDUCATIVAS, OFICINAS, CENTROS DEPORTIVOS Y ÁREAS INSTITUCIONALES. SU ACABADO MATE, SU RESISTENCIA AL AGUA, SU PODER ANTIMOHO Y SU FACILIDAD DE APLICACIÓN CON RODILLO (DILUCIÓN DEL 25%) LA CONVIERTEN EN UNA OPCIÓN PRÁCTICA Y DURADERA. SU RENDIMIENTO ES DE 25 M² POR CAPA. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CON ETIQUETA VISIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO.	2,00	CUÑETE	$739.575	$1.479.150,00
38	**RODILLO 9 PULGADAS ANTI GOTEO:** RODILLO(S) DE 9 PULGADAS, MODELO ANTI-GOTEO, FABRICADO EN MICROFIBRA DE ALTA CALIDAD, DISEÑADO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS (VINILOS TIPO 1) EN SUPERFICIES LISAS Y SEMIRRUGOSAS, OFRECIENDO UN	10,00	UNIDAD	$34.313	$343.130,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. SU SISTEMA ANTI-GOTEO MINIMIZA LAS SALPICADURAS Y DESPERDICIOS, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME Y PROFESIONAL. EL RODILLO TIENE UN ANCHO DE 25.5 CM (9 PULGADAS), UN LARGO DE 32 CM, UN ESPESOR DE 6 CM, Y ES DE FÁCIL USO Y LIMPIEZA. INCLUYE EL MANGO O SOPORTE PARA SU MANIPULACIÓN. EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DESPRENDIMIENTO DEL MATERIAL, DEFORMACIONES O MAL FUNCIONAMIENTO.				
39	**KIT(S) DE ESPÁTULAS PLÁSTICAS:** COMPUESTO POR 3 UNIDADES DE DIFERENTES TAMAÑOS, DISEÑADAS PARA LA APLICACIÓN, EXTENDIDO Y ALISADO DE MASILLAS, ESTUCOS, ADHESIVOS, PINTURAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, IDEALES PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN, ACABADOS Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MANTENIMIENTO GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; FABRICADAS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, CON MANGOS ERGONÓMICOS QUE GARANTIZAN UN AGARRE CÓMODO Y CONTROLADO, Y HOJAS FLEXIBLES QUE SE ADAPTAN A DIFERENTES SUPERFICIES Y CONTORNOS, FACILITANDO UN ACABADO UNIFORME Y PROFESIONAL; EL KIT DEBE INCLUIR ESPÁTULAS DE DIFERENTES ANCHOS (POR EJEMPLO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE) PARA CUBRIR DIVERSAS APLICACIONES, Y DEBE SER DE FÁCIL LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO; DEBERÁ SER	10,00	KIT	$18.788	$187.880,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON LAS 3 ESPÁTULAS, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES, BORDES IRREGULARES O MANGOS SUELTOS.				
40	**CANDADO SÓLIDO DE ALTA SEGURIDAD:** CANDADO(S) DE ALTA SEGURIDAD, FABRICADO EN BRONCE SÓLIDO, DE 60 MM DE TAMAÑO, CON MECANISMO DE BLOQUEO DE DISCO Y CILINDRO EN BRONCE SÓLIDO, QUE GARANTIZAN UN FUNCIONAMIENTO FIABLE Y DURADERO. SU ROBUSTA CONSTRUCCIÓN INCLUYE UN ARO EN ACERO INOXIDABLE Y UN ANILLO MOVIBLE EN BRONCE PLATEADO REFORZADO CON ACERO ENDURECIDO, OFRECIENDO UNA DEFENSA INQUEBRANTABLE CONTRA INTENTOS DE APERTURA. EL CANDADO SE ABRE CON LLAVE (SISTEMA DE APERTURA CON LLAVES) Y SU DISEÑO ES RESISTENTE A LAS CONDICIONES MÁS EXIGENTES EN EXTERIORES. TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 132 MM DE ANCHO Y 165 MM DE ALTO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON LAS LLAVES CORRESPONDIENTES, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN	6,00	UNIDAD	$70.763	$424.578,00
41	**CAJA DE SEGURIDAD PLÁSTICA: TIPOLOGÍA**: CAJA DE HERRAMIENTAS; MATERIAL: POLIPROPILENO: MEDIDAS (MINIMO): 40 CM ANCHO, 40 ALTO, 60 CM LARGO; CIERRE PLÁSTICO, RESISTENCIA INDUSTRIAL.	12,00	UNIDAD	$429.750	$5.157.000,00
42	**LUBRICANTE DE SILICONA DE ALTA CALIDAD**, REFERENCIA EVO (O EQUIVALENTE), FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS BANDAS CAMINADORAS (TAPETES RODANTES) Y PROTEGERLAS CONTRA EL DESGASTE	12,00	**UNIDAD**	$115.763	$1.380.000,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	PREMATURO Y LA SOBRECARGA DEL MOTOR, PROLONGANDO ASÍ LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO; SU COMPOSICIÓN A BASE DE SILICONA DE ALTO RENDIMIENTO GARANTIZA UNA ADECUADA REDUCCIÓN DE LA FRICCIÓN ENTRE LA BANDA Y LA BASE DE LA CAMINADORA, MINIMIZANDO EL ESFUERZO DEL MOTOR Y PREVINIENDO EL SOBRECALENTAMIENTO; ADICIONALMENTE, EL PRODUCTO PROTEGE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS BAJO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SIN DAÑAR SUPERFICIES PLÁSTICAS NI METÁLICAS, CON PROPIEDADES DIELÉCTRICAS QUE LO HACEN SEGURO PARA USO EN ENTORNOS CON PARTES ELÉCTRICAS; EL LUBRICANTE DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN, COMPOSICIÓN QUÍMICA Y FECHA DE VENCIMIENTO,				
43	**PAQUETE(S) DE BOLSAS PARA RESIDUOS**, TIPO BIODEGRADABLE, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN COMERCIAL DE 10 UNIDADES POR PAQUETE (X10), TAMAÑO JUMBO CON DIMENSIONES DE 90 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO (1.2 M), CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE 60 LITROS, FABRICADAS EN MATERIAL BIODEGRADABLE QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES VIGENTES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON ESPESOR SUFICIENTE PARA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ROTURA Y PERFORACIÓN DURANTE SU MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE; LAS BOLSAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS	12,00	**PAQUETE**	$38.000	$456.000,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DIMENSIONES, CAPACIDAD, COMPOSICIÓN DEL MATERIAL BIODEGRADABLE, FECHA DE FABRICACIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO; EL PRODUCTO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE BIODEGRADABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA (RESOLUCIÓN 668 DE 2016 O LA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA)				
44	**PAPEL HIGIÉNICO TIPO ROLLO,** PRESENTACIÓN MEGAROLLO (O EQUIVALENTE), CON LONGITUD MÍNIMA DE 29 METROS POR ROLLO (29.6 M), CONTENIDO DE 12 ROLLOS POR PAQUETE, ELABORADO EN TRIPLE HOJA QUE GARANTIZA MAYOR RESISTENCIA, ABSORCIÓN Y SUAVIDAD DURANTE SU USO, CON UN RENDIMIENTO ESTIMADO DE 65 USOS POR ROLLO, DISEÑADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ASEO E HIGIENE PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO Y PROTEGIDO CONTRA HUMEDAD Y CONTAMINACIÓN, CON ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPOSICIÓN DEL MATERIAL, NÚMERO DE HOJAS, METROS POR ROLLO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO; EL PAPEL HIGIÉNICO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD.	12,00	**PAQUETE**	$49.000	$588.000,00
45	**LUBRICANTE MULTIUSOS EN PRESENTACIÓN AEROSOL,** FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA AFLOJAR PIEZAS OXIDADAS O AJUSTADAS, LIMPIAR PARTES INTERIORES Y MECÁNICAS, Y PROTEGER CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE EN EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y COMPONENTES METÁLICOS EN	12,00	**UNIDAD**	$62.000	$744.000,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	GENERAL; CONTENIDO NETO DE 311 GRAMOS (O 340 ML APROXIMADAMENTE), CON PROPIEDADES PENETRANTES QUE PERMITEN LLEGAR A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, REMOVEDOR DE ÓXIDO Y HUMEDAD, Y LUBRICANTE DE PRECISIÓN PARA PIEZAS MÓVILES; EL PRODUCTO DEBERÁ SER SEGURO PARA USAR EN SUPERFICIES METÁLICAS, PLÁSTICAS Y ELÉCTRICAS (DIELÉCTRICO), SIN DAÑAR PINTURAS NI ACABADOS; DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU ENVASE ORIGINAL CON VÁLVULA EN BUEN ESTADO, ETIQUETA LEGIBLE QUE ESPECIFIQUE LAS INSTRUCCIONES DE USO, COMPOSICIÓN QUÍMICA, PRECAUCIONES DE MANIPULACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO Y NÚMERO DE LOTE; EL LUBRICANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD APLICABLES				
46	**LIMPIADOR DE PISOS CONCENTRADO**, CON ACCIÓN ANTIBACTERIAL, FRAGANCIA LAVANDA, PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 5 LITROS, FORMULADO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIES DURAS COMO PISOS DE CERÁMICA, BALDOSA, VINILO, MÁRMOL Y CONCRETO, ELIMINANDO BACTERIAS Y MICROORGANISMOS, DEJANDO UNA AGRADABLE FRAGANCIA Y SIN DAÑAR LAS SUPERFICIES; EL PRODUCTO DEBERÁ SER BIODEGRADABLE Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO O CERTIFICACIÓN QUE AVALE SU EFICACIA ANTIBACTERIAL Y SU CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA APLICABLE	12,00	**UNIDAD**	$54.000	$648.000,00
47	**JABÓN EN POLVO** PARA LAVADO DE ROPA, PRESENTACIÓN EN BOLSA, FORMATO DE VENTA POR UNIDAD, CONTENIDO NETO DE 1000 GRAMOS (1 KG), FORMULADO CON AGENTES ACTIVOS DE LIMPIEZA QUE REMUEVEN	12,00	**BOLSA**	$21.000	$252.000,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	EFICAZMENTE MANCHAS DIFÍCILES, APTO PARA LAVADO A MANO Y LAVADO EN MÁQUINA, CON PROPIEDADES DESENGRASANTES Y DESODORIZANTES, QUE PROPORCIONA UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y PROLONGA LA VIDA ÚTIL DE LAS PRENDAS; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEBIDAMENTE SELLADO.				
48	**ALCOHOL ANTISÉPTICO,** GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DEL 70% (CONCENTRACIÓN VOLUMÉTRICA), PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 3700 ML (3.7 LITROS), FORMULADO PARA USO COMO DESINFECTANTE Y ANTISÉPTICO DE SUPERFICIES E INSTRUMENTAL, CON ACCIÓN BACTERICIDA Y VIRUCIDA DE AMPLIO ESPECTRO, APTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, SUPERFICIES, EQUIPOS Y ÁREAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; EL PRODUCTO ES INFLAMABLE, POR LO QUE DEBE SER MANIPULADO Y ALMACENADO BAJO ESTRICTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN LUGARES FRESCOS, SECOS Y VENTILADOS	20,00	**UNIDAD**	$92.000	$1.840.000,00
49	**BLANQUEADOR Y DESMANCHADOR DE PISOS**, LÍNEA DE BLANQUEADORES Y DESMANCHADORES, PRESENTACIÓN EN ENVASE TIPO BOTELLA, FORMATO DE VENTA POR UNIDAD, CAPACIDAD DE 3800 ML (3.8 LITROS), FORMULADO PARA USO EN MÚLTIPLES SUPERFICIES (MULTISUPERFICIES), CON ACCIÓN DESINFECTANTE, BLANQUEADORA Y REMOVEDORA DE MANCHAS DIFÍCILES EN PISOS DE CERÁMICA, BALDOSA, PORCELANATO, MÁRMOL, CONCRETO Y OTRAS SUPERFICIES DURAS, ELIMINANDO HONGOS, BACTERIAS Y MICROORGANISMOS, DEVOLVIENDO EL BRILLO Y LA BLANCURA ORIGINAL A LAS SUPERFICIES;	12,00	**UNIDAD**	$29.000	$348.000,00

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

50	**LIMPIAVIDRIOS CONCENTRADO,** PRESENTACIÓN EN ENVASE DE 4000 ML (1 GALÓN), FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE TODO TIPO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y SUPERFICIES BRILLANTES, CON ACCIÓN DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE QUE ELIMINA MANCHAS, HUELLAS, POLVO Y RESIDUOS, DEJANDO UNA SUPERFICIE IMPECABLE Y SIN VETAS NI RAYAS; IDEAL PARA SU USO EN VENTANAS, VITRINAS, DIVISIONES DE VIDRIO, ESPEJOS, PANELES Y SUPERFICIES ACRISTALADAS	12,00	**UNIDAD**	$44.000	$528.000,00
51	**GUAYA UNIVERSAL 3/16 PARA MULTIFUERZA:** DISEÑADA(S) PARA EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO MULTIFUERZA EN GIMNASIOS Y CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, CON DIÁMETRO DE 3/16 DE PULGADA (APROXIMADAMENTE 4.76 MM), FABRICADA EN ACERO RECUBIERTO QUE GARANTIZA ALTA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE; LA GUAYA DEBE SER ENCAUCHETADA (RECUBIERTA CON UNA CAPA DE MATERIAL PLÁSTICO O NYLON) QUE REDUCE LA FRICCIÓN, PROTEGE EL CABLE Y PROLONGA SU VIDA ÚTIL, CON UNA LONGITUD PERSONALIZADA SEGÚN LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE LA ENTIDAD (ROLLO DE 100 METROS); INCLUYE LOS TERMINALES O CONECTORES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN EN POLEAS Y SISTEMAS DE PESO, SEGÚN EL MODELO DE MÁQUINA MULTIFUERZA; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, COMPLETO CON TODOS LOS ACCESORIOS, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN COMO DEFORMACIONES,	1,00	**UNIDAD**	$2.480.000	$2.480.000

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	DESGASTE PREMATURO, ROTURAS O MAL ACABADO EN LOS CONECTORES				
52	**PACK(S) DE ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS,** TIPO 3 EN 1 (O EQUIVALENTE), PRESENTACIÓN DE 2 UNIDADES POR PACK, CADA UNA CON UN CONTENIDO DE 90 ML, FORMULADO PARA LUBRICAR, LIMPIAR Y PROTEGER CONTRA LA OXIDACIÓN TODO TIPO DE MECANISMOS Y SUPERFICIES METÁLICAS, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, ENGRANAJES, POLEAS, CIERRES, BICICLETAS Y EQUIPOS EN GENERAL; SU FÓRMULA PENETRANTE Y DE BAJA VISCOSIDAD PERMITE LLEGAR A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, AFLOJAR PIEZAS OXIDADAS Y REDUCIR LA FRICCIÓN, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DE LOS COMPONENTES; EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADO, COMPLETO CON LAS 2 UNIDADES, EN PERFECTAS CONDICIONES, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FUGAS O DERRAMES.	3,00	**UNIDAD**	$42.750	$128.250,00

7.2. Anticipo o pago anticipado.

N/A

7.3. Justificación del valor del contrato.

El valor del contrato se determinó en base al análisis de precios del mercado local realizado fundamentado en las cotizaciones allegadas por empresas ubicadas en el departamento de Vaupés, que su actividad económica tiene relación directa a las especificaciones técnicas.

Se realizó un estudio de mercado con las condiciones de los impuestos y estampillas que generan estas actividades comerciales.

Por otro lado, se tomaron las bases de los productos o ítems ya contratados por la entidad en la vigencia permitiendo establecer los precios del mercado.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

7.4. Justificación del anticipo y/o pago anticipado.

N/A

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN- REQUISITOS HABILITANTES.

8.1. Requisitos habilitantes aplicables.

Comprende los requisitos habilitantes, es decir, aquellos que no otorgan puntuación, pero determinan si la oferta pasa o no pasa a la fase de calificación; los criterios de evaluación, es decir, aquellos que dan puntaje y permiten la selección del futuro contratista; y los criterios de desempate, es decir, aquellos que permiten resolver un empate de puntuación entre oferentes.

Seguidamente se identifican de manera general los criterios de selección, y se detallarán en forma específica en el pliego de condiciones.

A este proceso contractual le será aplicable,

Requisito habilitante	Criterio de verificación
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad financiera y organizacional	Cumple/ No cumple
Experiencia	Cumple/ No cumple
Requisito adicional	Cumple/No cumple

8.1.1. Capacidad jurídica.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, así como aquellos que conforman consorcios o uniones temporales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica. Las personas jurídicas deberán acreditar una permanencia igual al plazo del contrato y un año más, acorde con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio, unión temporal o sociedad futura no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellos que conforman consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato; para ello, se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no hay a sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por la autoridad competente en el país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de los documentos habilitantes del proponente, donde se verifique la fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Así mismo, deberán presentar los documentos habilitantes del proponente a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

8.1.1.1. Códigos de actividad comercial.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes códigos de actividad comercial de las especificaciones técnicas solicitadas.

No.	Código CIUU	Descripción
1	**4759**	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
2	**4755**	Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados
3	**4762**	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
4	**4663**	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

8.1.1.2. Documentos requeridos.

8.1.1.2.1. Carta de presentación de ofertas.

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

8.1.1.2.2. Vigencia de la oferta.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada por menor cuantía. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

8.1.1.2.3. Documentos requeridos.

Ítem	Documento requerido	Indicaciones
1	**Fotocopia del documento de identidad.**	Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.
2	**Certificado de Existencia y Representación legal o registro Mercantil.**	1. **Si es persona natural nacional,** se tendrá como tal el Certificado de Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos: • Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. • La actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, por lo anterior, para garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual el futuro oferente deberá acreditar lo establecido en el numeral 8.1.1.1. En el caso de que la persona natural, que ejecuta actividades propias de profesiones liberales, no deberá certificar el registro mercantil en razón a la exclusión legal de que trata el artículo 23 del Código de Comercio, razón por la que su capacidad jurídica solo se determinará con la cédula de ciudadanía y el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el RUP. 2. **Si es persona natural extranjera,** deberá allegar, • El documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. • A falta del documento anterior, certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con renovación vigente y fecha de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. 3. **Si es persona jurídica nacional,** se tendrá como tal el Certificado de Existencia y Representación Legal; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos, • Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. • Objeto social de la sociedad debe encontrarse directamente relacionado con las actividades económicas establecidas en el numeral 8.1.1.1 o su objeto social, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. 4. **Si es persona jurídica de origen extranjero**, tenga o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterá en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. • La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. **5. Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:** En caso de consorcio, unión temporal o sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior identificado en el numeral 1), 2), 3) y 4) según el caso, y presentar este certificado. No obstante, en el caso de que estos proponentes plurales estén constituidos por una persona natural que ejerce actividades propias de las profesiones liberales y que están excluidos de tener registro mercantil conforme lo dispone el artículo 23 del Código de Comercio, no deberá dar cumplimiento este miembro del proponente plural a las condiciones determinadas en los numerales anteriores, pero sí deberán cumplirlos los demás miembros del proponente plural que no tengan esta condición.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.
3	**Acta de autorización del órgano social competente.**	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.
4	**Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.**	El proponente deberá presentar el documento de constitución, firmado por todos los integrantes y cumplir con las siguientes formalidades: **1)** El documento de constitución deberá constar en original. **2)** El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ El objeto debe estar limitado únicamente a la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria pública. ▪ El tiempo de duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. ▪ Identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el grado de responsabilidad, y de las causales para la cesión de sus derechos y obligaciones. ▪ Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. ▪ Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del instituto. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. ▪ La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. ▪ Que la duración de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura deberán tener una vigencia no inferior a la duración del contrato y dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. ▪ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal o sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		El formato sugerido por la Entidad anexo al pliego de condiciones.
5	**Garantía de Seriedad de la Oferta.**	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Instituto Departamental- NIT. 845.000.028-1 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son; **1.** Contrato de Seguro contenido en una póliza. **2.** Patrimonio autónomo. **3.** Garantía Bancaria. Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: **1.** Asegurado/Beneficiario: Instituto Departamental- NIT. 845.000.028-1 **2.** Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación. **3.** Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. **4.** Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial Si el Instituto Departamental, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio. En la Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad. La no presentación de la garantía junto con la propuesta será causal de rechazo, en atención al parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c.,

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.
6	**Certificación o planillas de aportes al régimen de seguridad social.**	Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Deberá aportar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador que certifica. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, firmada por el proponente y contador en la que conste el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Deberá de igual forma aportar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador que certifica. En caso de que el proponente, tenga acuerdo vigente de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. **Nota:** La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. El formato sugerido por la Entidad anexo al pliego de condiciones.
7	**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.**	Esta declaración que debe constar por escrito y que se efectúa bajo la gravedad del juramento, debe contener la manifestación del oferente respecto a que no se encuentra al amparo de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal consagradas en los

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia para contratar con el Estado, no tenga conflicto de intereses que le impidan contratar con la entidad convocante o que este inmerso en alguna causal de prohibición legal. Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la Gobernación del Vaupés a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. El formato sugerido por la Entidad anexo al pliego de condiciones.
8	**Libreta Militar.**	El oferente cuando sea persona natural o el representante legal según sea el caso, debe acreditar con su propuesta que tiene definida su situación militar; conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. (solo aplica para los proponentes como persona natural y representantes legales de sexo masculino). Se exceptúan por mandato legal los oferentes de sexo femenino y los de sexo masculino cuya edad sea superior de cincuenta (50) años.
9	**Registro Único Tributario.**	Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente. En caso de proponente plural, todos los integrantes deberán cumplir con la exigencia precitada. En caso de que los proponentes sean autoridades, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales (DIAN). El certificado del Registro Único Tributario debe constar que la actividad comercial del proponente está relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrar. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
10	**Compromiso anticorrupción.**	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado, adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
11	**Compromiso de Transparencia.**	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
12	**Acreditación de ausencia de antecedentes fiscales.**	De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente. Sin desconocer la normatividad anterior, y teniendo en cuenta la poca conectividad en el Departamento, se solicita al proponente aportar el certificado de ésta y del representante legal, y en caso de formas asociativas se debe aportar el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
13	**Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC.**	El proponente y todos los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o sociedad futura no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, o norma que resulte aplicable). El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, o norma que resulte aplicable. En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo Sin desconocer la normatividad anterior, y teniendo en cuenta la poca conectividad en el Departamento, se solicita al proponente aportar los certificados expedidos por la Policía Nacional de no poseer antecedentes y medidas correctivas, el cual deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la presentación de su oferta.
14	**verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores**	Cuando el proponente disponga para el desarrollo del objeto contractual de talento humano que involucre una relación directa o habitual con menores de edad, deberá allegar con su oferta, certificación juramentada y debidamente suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que una vez consultada la página web de la Policía Nacional, dicho personal no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de 18 años,

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

	de edad (Cuando aplique).	así como su compromiso de actualización de dicha verificación, cada cuatro (4) meses después del inicio de la relación contractual. Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Departamental podrá realizar verificaciones aleatorias respecto del cumplimiento de la manifestación efectuada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.
15	**Certificado REDAM**	Certificado de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente o de la persona plural proponente, de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) REDAM inferior a 30 días calendarios. (El certificado se puede obtener en el link: https://redam.gov.co/).
16	**Certificación donde se acredite si cuenta con personal discapacitado y condición de MPYME.**	Para efectos de los factores de desempate de que trata el artículo 35 numeral 3 de la Ley 2069 de 2020, el proponente debe acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina con las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal en la que conste la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. Para los efectos de desempate y en el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrán en cuenta la participación y el aporte de experiencia de que trata el artículo 35 numeral 3 de la Ley 2069 de 2020. Por su parte, la condición de MYPIME nacional para efectos de desempate de que trata el artículo 35 numeral 3 de la Ley 2069 de 2020, se debe acreditar con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
17	**Factores de desempate**	Para efectos de los factores de desempate de que trata el artículo 35 numeral 3 de la Ley 2069 de 2020, el proponente debe acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina con las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal en la que conste la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		Para los efectos de desempate y en el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrán en cuenta la participación y el aporte de experiencia de que trata el artículo 35 numeral 3 de la Ley 2069 de 2020. Por su parte, la condición de MYPIME nacional para efectos de desempate de que trata el artículo 35 numeral 3 de la Ley 2069 de 2020, se debe acreditar con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
18	**Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP, experiencia.**	De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse en firme para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo indicado en las circulares de Colombia Compra Eficiente, y de conformidad a la normatividad aplicable en lo correspondiente a la inscripción y renovación. **Nota 1:** El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		Nota 2: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.
19	**Paz y salvo de industria y comercio**	Certificado o paz y salvo del impuesto de industria y comercio vigente
20	**Especificaciones técnicas: anexo 1**.	El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.4. del presente estudio previo. Deberá diligenciar y firmar el Anexo 5 sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. Se verificará que los elementos ofertados contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de esta, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.
21	**Cumplimiento Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)**	Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. **Nota 1**: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

		Por otra parte, el oferente deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (**Anexo de la Entidad Instituto, que se anexa a los documentos del proceso**), firmado por el represente legal o persona Natural.
22	**Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo**	Deberá anexar el formato que la entidad publique

8.1.2. Experiencia.

El proponente deberá aportar la experiencia, como requisito habilitante, conforme las siguientes especificaciones, así,

8.1.2.1. Reglas aplicables para la certificación de experiencia.

Para la certificación de la experiencia, y para la verificación de este requisito, esta se realizará conforme a la información suministrada por el proponente en el formulario y en los soportes anexos; en donde el proponente relacionará y acreditará los contratos ejecutados por él, ya sea como persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación.

En tal sentido se le aplicarán las siguientes reglas,

8.1.2.1.1. Reglas para la certificación de experiencia.

Para la verificación de la certificación de experiencia se aplicarán las siguientes reglas así,

1) Certificación de experiencia para personas naturales y/o jurídicas nacionales.

En tal sentido, el proponente deberá aportar para demostrar la experiencia si estos provienen de entidad públicas o mixtas: 1) copia completa o certificación del contrato; o 2) Acta o documento de terminación; o 3) documento de liquidación del contrato.

Para el caso de la experiencia certificada entre privados con personas naturales comerciantes o jurídicas privadas, los proponentes deberán allegar: 1) copia completa del contrato; 2) acta o documento de terminación del contrato; 3) acta o documento de liquidación del contrato; 4) copia de Facturas, pago de retenciones y/o impuestos que acrediten sobre los mismos los movimientos de pagos. 5) póliza actualizada al acta de terminación o recibo final, Licencia de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Construcción expedida a favor del extremo contratante de obra a quien se le ejerció la interventoría, Acta de recibo final, Acta de Liquidación, y encontrarse debidamente inscrito en el RUP.

2) Certificación de experiencia para personas jurídicas internacionales.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.
Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

1. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

2. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

3) Experiencia certificada adquiridas mediante proponentes plurales.

En caso de que el contrato haya sido ejecutado en modalidad de consorcio o unión temporal, para valorar el valor de la cuantía, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que se haya tenido en dicha forma asociativa.

4) Registro en el RUP.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada.

5) Formularios aplicables.

Para todos los efectos, se deberá diligenciar los formularios y anexos aplicables a este proceso, que debe contener la siguiente información:

i. Nombre, dirección, teléfonos de la entidad o persona contratante que certifica.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

ii. Nombre del contratista, si fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal informarse los integrantes, y el porcentaje (%) de participación dentro del consorcio o Unión temporal.
iii. Número del contrato.
iv. Objeto del contrato.
v. Plazo del contrato.
vi. Valor total.
vii. Fecha de inicio del contrato (D/M/A).
viii. Fecha de finalización del contrato (D/M/A).

6) Experiencia en contratos en ejecución.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los soportes, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

8.1.2.1.2. Certificación de determinados números de contratos como experiencia.

En el caso de que en la regla específica que para tal efecto determine la entidad en lo que corresponde a la determinación de un número determinado de contratos para la acreditación de este requisito habilitante, el proponente solo podrá demostrar este requisito con el número de contratos y documentos determinados.

Por lo anterior, y en caso de que el proponente allegue más contratos y documentos con los cuales pretenden acreditar la experiencia como requisito habilitante, la entidad solo revisará y verificará, según el orden de foliación y ordenación documental de los documentos aportados en la oferta del proponente, el número determinado de contratos y documentos necesarios para la acreditación del requisito habilitante, y se abstendrá de verificar los demás.

Como ejemplo de lo anteriormente dispuesto la entidad procede a ilustrar:

Ejemplo 1: En caso de que la entidad exija un (1) contrato para la acreditación del requisito habilitante de experiencia y el proponente presente más de un (1) contrato para esta experiencia, la entidad solo verificará el primer contrato que aparezca en la foliación y/o documentación de la propuesta, absteniéndose de efectuar la revisión de los demás aportados.

Ejemplo 2: En caso de que la entidad exija dos (2) contratos para la acreditación del requisito habilitante de experiencia y el proponente presente más de dos (2) contratos para esta experiencia, la entidad solo verificará los (2) primeros contratos que aparezcan en la foliación y/o documentación de la propuesta, absteniéndose de efectuar la revisión de los demás aportados.

8.1.2.1.3. Verificación de la experiencia acreditada.

La Gobernación de Vaupés se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Si se llegase a comprobar que la documentación aportada con el formulario presenta inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la Entidad por otras fuentes que alteren la habilitación o asignación de puntaje de la propuesta será causal de rechazo de la oferta. Igualmente, se informará del hecho a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

Finalmente, la verificación documental para la acreditación de este requisito habilitante determinará si CUMPLE/ NO CUMPLE con este la oferta presentada por el proponente.

8.1.2.2. Regla específica de acreditación de la experiencia como requisito habilitante.

8.1.2.2.1. Experiencia.

Para la acreditación de la experiencia como requisito habilitante, la entidad verificará Dos (02) contratos, que uno de los contratos su presupuesto su sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV (44.64), cuyo alcance de los contratos se encuentre relacionado con el (suministro y/o compraventa y/o adquisición) con actividades que tengan relación con (bienes o insumos, equipos o herramientas), celebrado con entidades públicas o mixtas o privadas, y que se encuentre terminado y liquidado e inscrito en el RUP.

Entre los contratos deberán contar como mínimo Cuatro (04) de los siguientes códigos

Código	Descripción del producto
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
25111900	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
31161700	TUERCAS
26101500	MOTORES

Deberán diligenciarse el ANEXO en el cual se consignará la información sobre la experiencia específica del proponente.

El no cumplimiento de los requisitos de experiencia general dará lugar a evaluar la oferta como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el numeral 4.1.2.

En caso de que presente más de un (1) contrato para esta experiencia, la entidad solo verificará el primer contrato que aparezca en la foliación y/o documentación de la propuesta.

8.1.2.3. APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1086 de 2021 el cual estipula en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes** en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por ello para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se aplicó el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

8.1.2.3.1. CRITERIOS DIFERENCIALES APLICADOS A MIPYMES

Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en el sistema de compras públicas, a continuación, se describe el requisito habilitante diferencial adoptado para este proceso.

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV (44.64), cuyo alcance de los contratos se encuentre relacionado con el (suministro y/o compraventa y/o adquisición) con actividades que tengan relación con (bienes o insumos, equipos o herramientas), celebrado con entidades públicas o mixtas o privadas, y que se encuentre terminado y liquidado e inscrito en el RUP.

Entre los contratos deberán contar como mínimo Cuatro (04) de los siguientes códigos

Código	Descripción del producto
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
25111900	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
31161700	TUERCAS
26101500	MOTORES

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el numeral 8.1.2.1 y sus reglas establecidas.

8.1.2.3.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, a continuación, se describe el requisito habilitante diferencial adoptado para este proceso.

El oferente deberá acreditar la experiencia con la copia de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV (44.64), cuyo alcance de los contratos se encuentre relacionado con el (suministro y/o compraventa y/o adquisición) con actividades que tengan relación con (bienes o insumos, equipos o herramientas), celebrado con entidades públicas o mixtas o privadas, y que se encuentre terminado y liquidado e inscrito en el RUP.

Entre los contratos deberán contar como mínimo Cuatro (04) de los siguientes códigos

Código	Descripción del producto
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
25111900	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
31161700	TUERCAS
26101500	MOTORES

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para demostrar esta experiencia, el proponente deberá aportar los documentos en los términos previstos en el numeral 8.1.2.1 y sus reglas establecidas.

8.1.3. Perspectiva de los aspectos financieros y organizacionales.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados. Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que "Es *la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de esta. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores."*

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIS- versión 2026, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del Departamento.

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIUU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

No.	Código CIUU	Descripción
1	**4759**	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
2	**4755**	Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados
3	**4762**	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
4	**4663**	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Para la toma de resultados, la entidad tomó como muestra a 1000 empresas, que cumplían con los requerimientos establecidos por la entidad, los cuales armonizan con las actividades que se requieren ejecutar para el cumplimiento del contrato, las cuales se anexan con la Matriz de análisis financiero.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección.

El Instituto Departamental, exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

8.1.3.1. Revisión de los aspectos financieros y organizacionales en proponentes plurales.

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será método 1. Ponderación de los componentes de los indicadores establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, la cual se aplicará así,

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

8.1.3.2. Aspectos Financieros.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

De conformidad a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	**Mayor o igual a 2.66**
Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	**Menor o igual a 0,71**
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**Mayor o igual a 808.68**
Capital de trabajo	activo corriente - pasivo corriente	**Mayor o igual a 50%**

8.1.3.3. Aspectos organizacionales (capacidad organizacional).

De conformidad a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	**Mayor o igual a 0.17**
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	**Mayor o igual a 0,05**

8.1.3.4. Información financiera otorgada en el exterior.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, Consularización y Apostille.

Y el Artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.
Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2021 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

8.1.4. Requisitos habilitantes adicionales.

Además de cumplir con los requisitos exigidos para la evaluación técnica, la entidad solicitará que los posibles oferentes cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

ITEM	REQUISITO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN
1	**Establecimiento de comercio**	El proponente Deberá acreditar poseer un establecimiento comercial a nivel nacional, cuyo registro abierto al público relacionada su actividad comercial al proceso, en caso de no tener el requisito deberá anexar copia del contrato de arrendamiento o certificado o carta de disponibilidad firmado por el propietario donde ponga a disposición su establecimiento de comercio con los soportes legales (cámara de comercio con las actividades relacionadas, Rut y copia de la cedula o paz y salvo de industria y comercio y demás documentos legales que confirmen este requisito esto para garantizar el cumplimiento y las entregas en los términos y condiciones técnicas exigidas por la Entidad Este requisito es con la finalidad del que el contratista pueda obligarse y ejecutar el contrato sin contratiempos, además de tener la capacidad e inmediatez suficiente para atender todas las solicitudes realizadas por parte del IDDERVAUPÉS al tratarse un contrato de suministro o contra entrega. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, este requisito deberá ser acreditado por todos y cada uno de los integrantes de estos.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

9.1. Criterios de ponderación y/o mecanismo para seleccionar la oferta más favorable.

El INSTITUTO evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable en este proceso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2**,** y con ello la entidad podrá escoger entre,

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para efectos de este proceso el INSTITUTO optará por aplicar el literal a) y se seleccionará la oferta más favorable aplicando los criterios definidos.

9.1.1. Criterios de evaluación.

Para efectos de este proceso, y de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO determinará la oferta más favorable atendiendo al criterio contenido en el literal a), por el cual la entidad verificará previamente el cumplimiento de los requisitos mínimos aplicables en los requisitos habilitantes.

De esto, las propuestas habilitadas se les calificará sobre la base mil (1000) puntos, distribuidos así: **1)** 597,5 puntos para el valor de la propuesta económica; **2)** 300 puntos para el factor calidad; **3)** 100 puntos para el apoyo a la industria nacional; **4)** 2,5 puntos para el apoyo a emprendimiento y empresas de mujeres, así,

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Valor de la propuesta económica	**597.5 puntos**
Calidad (técnico propuesto)	**300 puntos**
Apoyo a la industria nacional	**100 puntos**
Apoyo a emprendimiento y empresas de Mujeres	**2,5 puntos**
Puntaje total	**1000 puntos**

9.1.1.1. Ponderación del factor económico (597.5 puntos).

Para la aplicabilidad de este procedimiento el INSTITUTO tendrá en cuenta que el valor corregido de la propuesta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones.

Solo se aceptará como corrección aritmética la origina por:

1) La multiplicación de las columnas "cantidad" por "precio unitario" del formulario.
2) Corrección a los análisis de precios unitarios.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

3) Las sumas correspondientes a la columna "valor total" del formulario.

El puntaje por valor de la propuesta se obtendrá de la siguiente manera:

Tabla N° 1. Métodos de evaluación de la oferta económica.

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica Con Presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) según la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso.

Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación, esto con aplicación a los siguientes rangos

RANGO	NUMERO	METODO
00-24	1	MEDIA ARITMÉTICA
25-49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
50-74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
75-99	4	MENOR VALOR

La fórmula del método escogido será la establecida en el modelo de pliego de condiciones establecido por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

1) <u>Media aritmética.</u>

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2) <u>Media aritmética alta.</u>

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3) <u>Media geométrica con presupuesto oficial.</u>

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4) <u>Menor valor.</u>

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Departamento procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{(incluir\ el\ valor\ del\ \max imo\ puntaje) x (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,
V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los (597.5) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: El valor corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética eliminando aquellas cuyo valor total corregido presente errores aritmético-superiores al 1% respecto del valor total del presupuesto oficial, bien sea por defecto o por exceso.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Nota 3: A las propuestas que estén por encima de la del presupuesto oficial se calificarán con cero (0) puntos.

9.1.1.2. Componente de calidad (300 puntos).

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

El proponente que presente oferta con mayor valor agregado, esto es mayor cantidad de bienes adicionales que representen mejor calidad y funcionamiento de los bienes a adquirir en el presente proceso.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta el literal "**a**" ***la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (a) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones***:

La ponderación de este aspecto se debe hacer de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca 2 unidades adicional sin generar costo adicional alguno a la entidad de los ítems: 7,16,20,25,38,39,43,47.	**150**
El proponente que ofrezca 3 unidades adicional sin generar costo adicional alguno a la entidad de los ítems: 7,16,20,25,38,39,43,47.	**300**

9.1.1.3. Apoyo a la industria nacional (100 puntos).

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009.

Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Según el Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia, condiciones que se acreditan con la cedula de ciudadanía o con la visa de residencia según sea el caso. También un servicio es nacional, si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012, que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El Instituto también asigna el puntaje de los bienes y servicios nacionales a i) aquellos bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación; ii) a los bienes y servicios de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y, iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-.

El Porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas, se observará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° de la Ley 816 de 2003 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012 (parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003), se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

Para acceder al puntaje ofrecido como incentivo, se deberá allegar junto con la respectiva propuesta los siguientes documentos:

- **Personas Naturales colombianas**. Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia**. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Jurídicas colombianas**. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

- **Personas Extranjeras con derecho a trato nacional**. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

  1. Que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral correspondiente a ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
  2. Que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera;
  3. Que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán el puntaje cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Si el proponente no determina el componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, el Departamento de Vaupés considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de servicios nacionales.

SE OTORGARÁN CIEN (100) PUNTOS AL PROPONENTE QUE ACREDITE EL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES DE LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

- Cuando la propuesta válida oferte bienes extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.

- Cuando la propuesta válida oferte bienes extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

En tal sentido, se tendrá en cuenta la siguiente matriz para asignación del puntaje correspondiente, así,

Puntaje base	% Bienes/Servicios Nacionales	% Bienes/Servicios Extranjeros	Puntaje real para asignar según propuesta
100	100%	0%	100
50	Más del 50%	49% o menos	50
25	Menos del 50%	50% o más	25
0	Indeterminado	Indeterminado	0

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en documento adjunto a la propuesta bajo la gravedad de juramento, en el cual deberá acreditar detalladamente el origen (nacional o extranjero) de cada uno de los bienes ofrecidos.

9.1.1.4. <u>Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres (2,5 puntos)</u>

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021, y con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que porsu jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en estricto orden.

En tal sentido, y conforme al método aleatorio, la entidad dispone que en caso de subsistir empate procederá a elegir al ganador mediante balotaje, en una única selección de balota.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEL AMBITO NACIONAL

Que conforme al Decreto 1860 del 2021, artículo 8[1], la vigencia de las disposiciones señaladas a continuación comienza a regir para los procesos publicados en la plataforma SECOP a partir del ***24 de marzo del 2022.***

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *convocatorias limitadas a MIPYMES* modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, es procedente realizar la limitación a MIPYMES cuando:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Para que sea válida la solicitud de limitación a MIPYMES se deben tomar en cuenta las siguientes reglas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021:

1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

[1] *Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición*.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
3. Las personas naturales acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Para el caso en concreto el presupuesto oficial del proceso es de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESNETA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($78.161.728,00) M/CTE** por tanto este proceso es susceptible de limitar a MiPymes.

El límite máximo para la convocatoria a MiPymes es de US$125,000 o su equivalente en pesos colombianos (aproximadamente $511.708.497 COP).

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades deben efectuar los análisis de riesgos inherentes al bien, producto y/o servicio a adquirir, ello basado en el sector al que pertenecen, esto como criterio aplicable durante la etapa de planeación, lo cual inclusive se encuentra así incluido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ídem.

Al respecto, se señala que Colombia Compra Eficiente a través del Manual M-ICR-01 estableció el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, estipulando a su vez la matriz propia que le resulta aplicable.
Respecto de los riesgos en la contratación, establece el Manual M-ICR-01 que,

> "Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (e) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficiencia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros."

En tal sentido, y para efectos de administrar los riesgos y de minimizar su ocurrencia, la entidad debe efectuar un análisis correspondiente a, "1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación. 2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. 3. Evaluar y calificar los Riesgos. 4. Asignar y tratar los Riesgos. 5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos".

11.1. Tipos de riesgos.

Se entiende que constituyen riesgos asociados a la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Dentro de la obligación que tiene la entidad de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4° Ley 1150 de 2007, la clasificación de riesgos contenida en el documento Conpes 3714 de 2011, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente, tenemos la siguiente valoración de riesgos asociados al proceso de contratación:

No.	Riesgo	Definición
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

11.2. Probabilidad.

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que los riesgos se deben clasificar según su probabilidad determinándose estos como,

Categoría	Definición	Valoración (1 - 5)
Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1
Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2
Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
Probable	Probablemente va a ocurrir	4
Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

11.3. Impacto.

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que el impacto de los riesgos los cuales se deben valorar según el impacto que tienen estos de ocurrir, determinándose en su aspecto cualitativo y cuantitativo según el caso, así,

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

11.4. Asignación.

Realizada la evaluación y calificación de los riesgos asociados al proceso de contratación, debe establece la asignación del mismo, ya sea a una de las partes contratantes en su totalidad, o compartido entre las mismas; el riesgo será asignado a la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual.

11.5. Mitigación.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

La mitigación del riesgo hace referencia al tratamiento para evitar o reducir su probabilidad; tratamiento que implica la adopción de medidas para tratarlo y minimizarlo, en esta labor debe darse un monitoreo permanente a cargo de la entidad para tomar las medidas contingentes necesarias. Según la categoría del impacto que pueda producir el riesgo, así será la medida o acción de mitigación del mismo; el monitoreo estará a cargo del Supervisor.

11.6. Matriz que identifica los riesgos asociados a la contratación.

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

11.7. Cobertura del riesgo.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

En la etapa precontractual, específicamente en la presentación de ofertas el proponente deberá otorgar una garantía de seriedad, cuyas condiciones se especificarán en el pliego de condiciones del proceso de selección; y en las etapas contractual y postcontractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa pre	Etapa cont.	Etapa post
Seriedad de la oferta	10% sobre P.O.	3 meses	**X**		
Buen manejo del anticipo	100% del anticipo	Hasta su amortización o liquidación del contrato			
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato + seis (06) meses mas		**X**	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% del valor del contrato	Plazo del contrato + 3 años			
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato más seis (06) meses mas			

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Calidad y correcto funcionamiento del os bienes	20% del valor del contrato	Un (01) año después de entregada los elementos (acta de Recibo final)		**X**	**X**
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato		**X**	

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

ACUERDO COMERCIAL		*ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS*	*VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (ENTIDAD ESPECIAL)*	*EXCEPCION A PLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION*	*PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO*
		SI /NO	*SI / NO*	*SI / NO*	*SI / NO*
Alianza Pacífico	*Chile*	*SI*	*$655'366.000COP NO*	*NO*	*NO*
	Perú	*SI*	*$655'366.000COP NO*		*NO*
	México	*NO*	*NO*		*NO*
Canadá		*NO*	*NO*		*NO*
Chile		*SI*	*$643'264.000 COP NO*		*NO*
Corea		*SI*	*$655'366.000 COP NO*		*NO*
Estados AELC		*SI*	*$852'074.000 COP NO*		*NO*
Costa Rica		*SI*	*$1.162'733.000. COP NO*		*NO*

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
FECHA	NOVIEMBRE 11 DE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
PROYECTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y DE MEJORAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS LIDERADOS POR EL IDDERVAUPÉS**
CODIGO BPPM	202500000020578

Estados Unidos		*SI*	*$1.162'733.000 COP* *NO*		*NO*
México		*NO*	*NO*	*NO*	*NO*
Triángulo Norte	*El Salvador*	*SI*	*Valor de la menor cuantía de la Entidad* *SI*	*SI*	*SI*
	Guatemala				
	Honduras	*NO*			
Unión Europea		*SI*	*$859'752.000 COP* *NO*	*NO*	*NO*
Comunidad Andina		*SI*			

13. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS.

El Instituto Departamental para la elaboración del presente documento, cumplió con el deber de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de riesgo.

14. ANEXOS.

La información documental que se relaciona a continuación forma parte integral del presente documento.

Ítem	Descripción
1	Análisis del Sector
2	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
3	Ficha del proyecto
4	Especificaciones tecnicas
5	Certificación PAA
6	Análisis de precios unitarios
7	Presupuesto Oficial
8	Matriz de Riesgo

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ ARISTIZABAL
Directora General

Actuación	Servidor Público/Contratista	Firma
Proyectó y Reviso Asuntos Jurídicos	Yenny Jasieide Hernández Ramírez – Apoyo Profesional Contratista	
Reviso y Aprobó:	Claudia Patricia Gómez Aristizabal – Director General	